REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira, 26 marzo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	Servicios de salud	Practica Medica	Servicios de Prestadores de Especialistas de Servicios de Salud	_____

1.2 VALOR ESTIMADO

Para efectos legales y presupuestales, el valor estimado para la presente contratación es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000,00)** para la vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O SEGUN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03	UPRES QUINDÍO	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA QUINDIO	16	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 60.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	26/03/2026	166	RASES 3	16	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA QUINDIO	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								$60.000.000

	El valor estimado para este contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000,00),** para la vigencia 2026.
1.4 CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - POR EVENTO**
	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la prestación de servicios de gastroenterología , con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de **Armenia en el Departamento del Quindío**, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido y tener la capacidad de prestar los servicios en los plazos y términos indicados en el contrato, de igual forma las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la autoridad competente.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. Que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones tecnológicas, científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en cuanta que el presupuesto no supera los $ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:

LA NECESIDAD:

Con el fin de brindar una atención integral, de calidad, oportuna, eficaz y con valor a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que presentan enfermedades y trastornos del sistema digestivo, tales como enfermedades del esófago (reflujo gastroesofágico, esofagitis), del estómago y duodeno (gastritis, úlcera péptica), del intestino (síndrome de intestino irritable, enfermedad inflamatoria intestinal como colitis ulcerativa y enfermedad de Crohn), del hígado (hepatitis, cirrosis, hígado graso), de la vesícula biliar y vías biliares (colelitiasis, coledocolitiasis), así como trastornos del páncreas (pancreatitis

aguda y crónica), hemorragias digestivas y patologías digestivas que requieren procedimientos diagnósticos y terapéuticos especializados; siendo la gastroenterología un campo fundamental para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de estas patologías mediante procedimientos como endoscopia digestiva alta, colonoscopia, polipectomía, ligadura de várices esofágicas, entre otros, conforme al marco técnico y normativo que más adelante se menciona; y dado que la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con el recurso humano especializado, ni con la infraestructura tecnológica y logística necesaria para la prestación integral de estos servicios, se requiere integrar un prestador externo que complemente el portafolio de prestadores propios, con el fin de garantizar la cobertura, oportunidad y continuidad en el suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, requiere adelantar la contratación de la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO",*** bajo los más altos estándares de calidad, conforme a las exigencias del Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tiene el deber legal de *"Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP- MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)."* Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "*"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Ley 1438 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 1795 de 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios,

Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO:

La gastroenterología es una especialidad médica encargada del diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades que afectan el aparato digestivo, incluyendo el esófago, estómago, intestinos, hígado, páncreas, vesícula biliar y vías biliares. Esta especialidad emplea procedimientos diagnósticos y terapéuticos mínimamente invasivos que permiten evaluar y tratar diversas patologías del sistema digestivo mediante el uso de equipos especializados como endoscopios y colonoscopios. Los especialistas en gastroenterología introducen, a través de la boca o el recto, instrumentos flexibles y delgados denominados endoscopios, los cuales cuentan con cámaras y sistemas de iluminación que permiten visualizar directamente el interior del tubo digestivo. A través de estos dispositivos es posible realizar diagnósticos precisos, tomar biopsias, controlar sangrados, retirar pólipos, tratar lesiones y realizar otros procedimientos terapéuticos sin necesidad de intervenciones quirúrgicas mayores.

Estos equipos también permiten introducir accesorios especiales para realizar diferentes tratamientos, como la resección de pólipos, la ligadura de várices esofágicas, la dilatación de estenosis, la extracción de cuerpos extraños o la toma de muestras de tejido para estudios histopatológicos, contribuyendo de manera significativa a la detección temprana y manejo oportuno de diversas enfermedades digestivas.

Entre las principales enfermedades que aborda la gastroenterología se encuentran:

- Enfermedad por reflujo gastroesofágico y esofagitis.
- Gastritis y úlcera péptica.
- Hemorragia digestiva alta y baja.

- Enfermedad inflamatoria intestinal (colitis ulcerativa y enfermedad de Crohn).
- Pólipos y cáncer del tracto digestivo.
- Enfermedades hepáticas como hepatitis, cirrosis e hígado graso.
- Enfermedades de la vesícula biliar y vías biliares.
- Pancreatitis aguda y crónica, entre otras.

Los procedimientos de gastroenterología, especialmente la endoscopia digestiva y la colonoscopia, permiten diagnosticar y tratar de manera precisa múltiples enfermedades del sistema digestivo. Estas técnicas posibilitan identificar lesiones, inflamaciones, sangrados, obstrucciones o alteraciones estructurales del tracto gastrointestinal, así como determinar la extensión y gravedad de las patologías detectadas.

De esta manera, la información obtenida a través de estos estudios resulta fundamental para comprender el estado clínico del paciente y establecer el tratamiento más adecuado, contribuyendo a mejorar la oportunidad, calidad y efectividad de la atención en salud.

Relación de la población objeto

CENSO POR MUNICIPIOS FEBRERO 2026								
REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	TOTAL GENERAL
3	3. QUINDIO	ARMENIA	-	63001	1			1
3	3. QUINDIO	ARMENIA	F	63001	2803	149	875	3827
3	3. QUINDIO	ARMENIA	M	63001	1142	94	3211	4447
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	F	63111	11		5	16
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	M	63111	9		24	33
3	3. QUINDIO	CALARCA	F	63130	454	9	139	602
3	3. QUINDIO	CALARCA	M	63130	205	2	496	703
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	F	63190	136	5	39	180
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	M	63190	43	2	168	213
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	F	63212	15	2	3	20
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	M	63212	11	2	23	36
3	3. QUINDIO	FILANDIA	F	63272	45	3	9	57
3	3. QUINDIO	FILANDIA	M	63272	21	2	64	87
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	F	63302	11		4	15
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	M	63302	9	3	19	31
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	F	63401	136	4	45	185
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	M	63401	65	19	157	241
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	F	63470	155	4	42	201
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	M	63470	79	1	196	276
3	3. QUINDIO	PIJAO	F	63548	14	1		15
3	3. QUINDIO	PIJAO	M	63548	7	2	20	29
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	F	63594	140	4	47	191
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	M	63594	68	1	151	220
3	3. QUINDIO	SALENTO	F	63690	17	3	10	30
3	3. QUINDIO	SALENTO	M	63690	9	4	22	35
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	F	76020	11	2	5	18
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	M	76020		2	20	22
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	F	76122	105	20	33	158
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	M	76122	47	11	105	163
3	3. QUINDIO	SEVILLA	F	76736	220	14	63	297
3	3. QUINDIO	SEVILLA	M	76736	95	17	267	379
3	3. QUINDIO	ULLOA	F	76845	4		2	6
3	3. QUINDIO	ULLOA	M	76845		3	5	8
TOTALES					6088	385	6269	12742

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Aportar al reconocimiento de las condiciones individuales de salud prevenibles asociadas a enfermedades del sistema digestivo que pueden estar influenciadas por determinantes sociales y hábitos de vida, articulándose con las actividades lideradas por la Unidad Prestadora de Salud Quindío orientadas a la disminución de la incidencia y severidad de dichas condiciones cuando estas obedecen a circunstancias que pueden ser intervenidas, tales como las acciones dirigidas a fomentar el autocuidado y estilos de vida saludables (hábitos alimenticios adecuados, control del peso, disminución o eliminación del consumo de alcohol y tabaco), con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades gastrointestinales, hepatobiliares y pancreáticas. Esta articulación permitirá fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y tratamiento oportuno de las condiciones individuales de salud prevenibles y no prevenibles, garantizando la oportunidad y la integralidad de la atención, con el propósito de mejorar el estado de salud de los usuarios que se encuentren identificados dentro de la población con riesgo o con alteraciones del sistema digestivo tales como enfermedad por reflujo gastroesofágico, gastritis, úlcera péptica, hemorragia digestiva, enfermedad inflamatoria intestinal, pólipos y cáncer del tracto gastrointestinal, enfermedad hepática crónica (hepatitis, cirrosis, hígado graso), enfermedades de la vesícula biliar y vías biliares, y pancreatitis, entre otras.

- **Caracterización de la población**

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, la cual deberá ser obtenida del los RIPS entregados por el contratista, quien para la atención deberá actualizar la información del usuario relacionad con:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), rutas de riesgos priozadas a nivel territorial, Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención.

Estimaciones de la población objeto

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma

CENSO POBLACIONAL SEGÚN MOMENTO CURSO DE VIDA Y SEXO

MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA	12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA	18 A 28 AÑOS JUVENTUD	29 A 59 AÑOS ADULTEZ	6 A 11 AÑOS INFANCIA	MAYOR A 60 VEJEZ	TOTAL GENERAL
ALCALÁ	76020	F		2		6	5	5	18
ALCALÁ	76020	M				3	14	5	22
ARMENIA	63001	-					1		1
ARMENIA	63001	F	115	301	385	579	1401	1046	3827
ARMENIA	63001	M	139	321	318	526	1891	1252	4447
BUENAVISTA	63111	F	1	2	2	2	7	2	16
BUENAVISTA	63111	M		3	3	4	18	5	33
CAICEDONIA	76122	F	3	11	16	36	59	33	158
CAICEDONIA	76122	M	4	11	20	30	62	36	163
CALARCA	63130	F	24	40	70	81	235	152	602

CALARCA	63130	M	24	65	65	58	310	181	703
CIRCASIA	63190	F	8	14	25	29	58	46	180
CIRCASIA	63190	M	5	11	10	26	112	49	213
CÓRDOBA	63212	F	1	1	1	6	8	3	20
CÓRDOBA	63212	M	3	2	5	4	18	4	36
FILANDIA	63272	F	2	7	5	8	21	14	57
FILANDIA	63272	M	2	5	7	9	47	17	87
GÉNOVA	63302	F			1	2	6	6	15
GÉNOVA	63302	M	2	4	2	7	10	6	31
LA TEBAIDA	63401	F	7	19	25	26	69	39	185
LA TEBAIDA	63401	M	3	17	27	40	99	55	241
MONTENEGRO	63470	F	9	29	22	25	78	38	201
MONTENEGRO	63470	M	13	21	26	30	119	67	276
PIJAO	63548	F		3	4	3	5		15
PIJAO	63548	M	2	3	1	3	16	4	29
QUIMBAYA	63594	F	10	16	20	28	79	38	191
QUIMBAYA	63594	M	15	17	16	23	96	53	220
SALENTO	63690	F	2	3	2	7	8	8	30
SALENTO	63690	M	1	4	1	7	13	9	35
SEVILLA	76736	F	12	23	32	51	119	60	297
SEVILLA	76736	M	12	31	24	62	169	81	379
ULLOA	76845	F			2	1	3		6
ULLOA	76845	M				3	5		8

MOMENTO CURSO VIDA

MOMENTO CURS..	Autorizaciones	% de total % ju..
Adultez (29 - 59)	23	52,27%
Juventud (18 - 28)	3	6,82%
Vejez (>60)	18	40,91%
Total general	44	100,00%

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD. Es la demanda de morbilidad general y no la relacionada con el objeto contractual

CIE10	DIAGNOSTICO	CANTIDAD
Z008	OTROS EXAMENES GENERALES	523
K30X	DISPEPSIA	62
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	57
K295	GASTRITIS CRONICA NO ESPECIFICADA	53
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	49
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	45
K590	CONSTIPACION	44
K297	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	36
K210	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	27
K621	POLIPO RECTAL	25
K514	SEUDOPOLIPOSIS DEL COLON	21
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	20
K291	OTRAS GASTRITIS AGUDAS	16
K219	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	12
K805	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS	12
I842	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACIONES	11
K293	GASTRITIS CRONICA SUPERFICIAL	11
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	10
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	9
R13X	DISFAGIA	9
K573	ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCES	8
K580	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	8
K625	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	8

Z121	EXAMEN PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL INTESTINO	8
J370	LARINGITIS CRONICA	7
K20X	ESOFAGITIS	7
K296	OTRAS GASTRITIS	7
K58	SINDROME DEL COLON IRRITABLE	6
Z768	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN OTRAS CIRCUNSTACIAS	6
C20X	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	5
K30X	DISPEPSIA	5
K605	FISTULA ANORRECTAL	5
K620	POLIPO ANAL	5
R15X	INCONTINENCIA FECAL	5
C188	LESION DE SITIOS CONTIGUOS DEL COLON	4
C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA PARTE NO ESPECIFICADA	4
I84	HEMORROIDES	4
K028	OTRAS CARIES DENTALES	4
K259	ULCERA GASTRICA NO ESPECIFICADA COMO AGUDA NI CRONICA, SIN HEMORRAGIA NI PERFORACION	4
K750	ABSCESO DEL HIGADO	4
N319	DISFUNCION NEUROMUSCULAR DE LA VEJIGA NO ESPECIFICADA	4
R074	DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	4
R32X	INCONTINENCIA URINARIA NO ESPECIFICADA	4
Z138	EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICA	4
Z800	HISTORIA FAMILIAR DE TUMOR MALIGNO DE ORGANOS DIGESTIVOS	4
TOTAL GENERAL		1336

***Fuente**: Sistema de información Tableau Server 2025*

CAUSAS DE MORTALIDAD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DIAGNOSTICO A	DIAGNOSTICO B	DIAGNOSTICO C
HIPOXIA CEREBRAL TISULAR	EMBOLIA PULMONAR AGUDA	SECUELAS DE PARALISIS CEREBRAL
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO	NEUMONÍA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	DERRAME PLEURAL PARANEOPLASICO	CA CERVIX ESTADIO IV CON METASTASIS A PULMON
PARO CARDIORESPIRATORIO	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA METASTASICO
NEUMONIA ASPIRATIVA	DEMENCIA ASOCIADA ENFERMEDAD DE PARKINSON	ESTADO POSTRACIONAL CRONICO
SEPSIS DE ORIGEN URINARIO	INFECCION DE VIAS URINARIAS BACTERIANA	MEDULOBLASTOMA
INSUFICIENCIA VENTILATORIA AGUDA	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	FALLA CARDIACA AGUDA
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	ENFERMEDAD CORONARIA SEVERA	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
HIPOXIA TISULAR	PARO RESPIRATORIO	FALLA RENAL REAGUDIZADA
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	INSUFICIENCIA CARDIACA
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	HIPERTENSION ARTERIAL	ACCIDENTE CEREBROVASCULAR
CHOQUE SEPTICO	SEPSIS DE ORIGEN URINARIO	INFECCION DE VIAS URINARIAS
HIPOXEMIA SEVERA	FALLA RESPIRATORIA AGUDA	CANCER DE COLON METASTASICO
PARO CARDIORESPIRATORIO	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA
HIPERTESIÓN ENDOCRANEANA	INFARTO CEREBAL HEMISFERICO IZQUIERDO COMPLETO Y PARCIAL DERECHO	TROMBOSIS DE ARTERIA BASILAR Y VERTEBRAL
CHOQUE SEPTICO DE PRESUNTO ORIGEN GASTROINTESTINAL	GASTROENTERITIS PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	PANCITOPENIA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA O CHOQUE SÉPTICO	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO O SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR	
PARO CARDIORESPIRATORIO	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA
SHOCK SEPTICO	SEPTICEMIA	BACTEREMIA POR COCOS GRAM POSITIVOS
CHOQUE CARDIOGENICO	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	HIPERTENSION ARTERIAL
CHOQUE.	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO I.	NEUMONIA BACTERIANA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD.
HIPOXIA CEREBRAL	FALLA VENTILATORIA	DERRAME PLEURAL MASIVO

En nuestra población se ha evidenciado un incremento en los diagnósticos relacionados con patologías del sistema digestivo que requieren valoración y manejo especializado en gastroenterología, dada la complejidad clínica de estas enfermedades. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de prestadores de salud que brinden servicios especializados en gastroenterología, con capacidad tecnológica, recurso humano especializado y soporte científico que permitan garantizar la atención oportuna de los requerimientos diagnósticos y terapéuticos que demandan los usuarios, incluyendo procedimientos como endoscopia digestiva, colonoscopia y otros estudios especializados del tracto gastrointestinal. A continuación, se presentan las causas más frecuentes de consulta de acuerdo con el reporte del aplicativo SISAP WEB.

CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	428
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	428
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	428
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	291
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	291
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	291
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	173
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	173
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	173
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	106
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	106
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	106
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	95
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	95
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	95
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	58
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	58
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	58
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	47
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	47
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	47
454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1	23
454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1	23
454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1	23
931600	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA SOD	21
931600	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA SOD	21
931600	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA SOD	21
434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	9
890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	9
434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	9
890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	9
434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	9
890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	9
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	7
881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	7
998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE ANESTESICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	7
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	7
881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	7
998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE ANESTESICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	7
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	7
881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	7
998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE ANESTESICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	7
511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	6
881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	6
511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	6
881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	6
511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	6
881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	6
518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	5
518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	5

518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	5
512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	4
512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	4
512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	4
451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	3
482701	MANOMETRIA ANORECTAL	3
519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	3
893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	3
451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	3
482701	MANOMETRIA ANORECTAL	3
519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	3
893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	3
451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	3
482701	MANOMETRIA ANORECTAL	3
519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	3
893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	3
TOTALES		3942

DEMANDA INSATISFECHA

Actualmente se cuenta con demanda insatisfecha de 66 autorizaciones pendientes por programar, correspondientes a ordenes generadas durante la vigencia 2026, de acuerdo a lo constatado con el Grupo Red Integral de Servicios de Salud.

CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	21
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	18
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	9
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	6
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	6
890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	3
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	3
TOTAL GENERAL		66

Fuente: Sistema de Información TABLEAU SERVER. 2025 - Módulo PSS

- Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes eventos detectados por parte del talento humano del contratista, ya sea del equipo asistencial, de facturación o estadística, en la población del subsistema que le fue remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la Ruta de Promocion y Mantenimiento de la Salud, como se describe a continuación, con el fin de realizarles el seguimiento priorizado en la Unidad Prestadora de Salud Quindío:

	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor al siguiente Correo electrónico: XXX@xx.xx Celular: xxx-xxxxxx	Remitir el paciente al siguiente prestador
	Notificar al área de Promoción y mantenimientop de la salud de la UPRES al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co	Remitir información del paciente a RPMS de la UPRES

Inasistencia a cita asignada de medicina especializada en gastroenterología incluida en el contrato, que comprende valoraciones clínicas especializadas y la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos del tracto gastrointestinal, tales como estudios endoscópicos que permiten evaluar y diagnosticar alteraciones del sistema digestivo.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de la RPMS de la UPRES
Inasistencia a la programación de estudios diagnósticos orientados a detectar, identificar y monitorear enfermedades o afecciones del sistema digestivo, incluyendo alteraciones del esófago, estómago, intestinos, hígado, páncreas, vesícula biliar y vías biliares, así como sus manifestaciones clínicas y posibles complicaciones asociadas.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de la RPMS de la UPRES
Atenciones del grupo de la Ruta materno perinatal humanizada	Dentro de las 48 horas siguientes a la atención	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de la RPMS de la UPRES
Atenciones del grupo de oncología – alto costo	Dentro de las 48 horas siguientes a la atención	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de la RPMS de la UPRES
Atenciones del grupo de la ruta juventud	Dentro de las 48 horas siguientes a la atención	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de la RPMS de la UPRES

- **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Como gestor permanente del riesgo, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional, territorial, local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	dequi.upres-rco@policia.gov.co jefe martha como líder de rutas		Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS
Solicitud de autorización	dequi.upres-rco@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS

- Procedimientos de referencia, contra-referencia y autorizaciones. Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización:

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contra-referencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, sin necesidad de autorización, deberá darse a la atención integral del cáncer, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento, las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre-ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor:

- Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).
- Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.
- Efectúe las coordinaciones de traslado asistencial, si fuere necesario, con la dependencia de referencia y contra-referencia de EL CONTRATANTE.

Para fines de dar continuidad a las atenciones que no requieren autorización (antes mencionadas), pero que no son brindadas por el prestador o proveedor, EL CONTRATISTA puede remitir el usuario a un prestador o proveedor de la red o subred integral e integrada de servicios de salud publicada por EL CONTRATANTE.

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

La solicitud de autorización para los servicios de atención prioritaria, así como la atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria para las personas con discapacidad, adultos mayores o madres

gestantes, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

- Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario: **NO APLICA**

Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria.

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. **Urgencias**
2. **VIH**
3. **Cáncer infantil y en adultos**
4. **Enfermedades huérfanas**
5. **Personas con discapacidad física y/o mental**

- **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad., EL CONTRATISTA comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "**Gestión en el proceso de referencia**"

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no este sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden medica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "*Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)*"

Articulo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas

exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico dequi.upres-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrareferencia y autorizaciones.

- Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria.

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre-ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador de servicios de salud incluya dentro de la oferta, los demás servicios o tecnologías no explícitamente requeridos por EL CONTRATANTE, con su respectivo valor, y que pudieran en algún momento ser suministrados, como parte de la integralidad del objeto del Acuerdo de Voluntad (contrato).

Gestión en el proceso de referencia

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por El CONTRATANTE.

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido por la entidad.

Gestión en el proceso de contrarreferencia

Cuando el prestador de servicios de salud receptor realice la atención en salud deberá remitir AL CONTRATANTE la contrarreferencia y si es del caso puede continuar su manejo con el prestador remitente una vez sea autorizado por el contratante; la contrarrefencia, deberá contener los campos establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o

sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique.

Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario: NO APLICA

Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición, salvo para los siguientes casos:

- ✓ Para personas con condiciones de salud crónicas con manejo farmacológico, El CONTRATANTE garantiza la continuidad en el suministro de los medicamentos, mediante la prescripción por periodos no menores a noventa (90) días calendario.

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

El (los) protocolo (s) o guía (s) de práctica clínica que se requiere debe aplicar EL CONTRATISTA, en desarrollo del contrato (acuerdo de voluntades), es(son) el(los) siguiente(s): Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO.

- **Acuerdo Nro. 093 del 08 de octubre 2025** *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

- **Acuerdo Nro. 080 de 2022** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.

- Para dar continuidad al proceso de atención de pacientes con patología oncológica, en caso de no poder asignar inmediatamente las citas que el profesional tratante ordenó, estas deberán ser gestionadas directamente por EL CONTRATISTA, con el portafolio de la red o subred integral e integrada de EL CONTRATANTE, evitando trasladar cargas administrativas al usuario u acudiente.
- EL CONTRATANTE (autoriza/no autoriza) la subcontratación. (En caso afirmativo, indicar las condiciones que el subcontratista debe cumplir).
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de una modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.
- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades, se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.
- Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de un plan de mejora.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Proporción de satisfacción global	**Numerador**: Número de usuarios del servicio de gastroenterología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? **Denominador**: Número de usuarios que respondieron la pregunta	>90% 89% - 80% 79% -70% <70%

Indicador Nro 1. 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de usuarios del servicio de gastroenterología que respondieron muy buena o buena a la

	pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? **Denominador**: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89% - 80% 79% -70% <70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	**Oportunidad** Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en gastroenterología.	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de gastroenterología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. **Denominador:** Número total de citas de gastroenterología de primera vez asignadas.	<15 15 >15 >18

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en gastroenterología.
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad de gastroenterología y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.

3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de gastroenterología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. **Denominador:** Número total de citas de gastroenterología de primera vez asignadas.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	<15 15 >15 >18
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	**Oportunidad** Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y procedimientos en gastroenterología	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y procedimientos de gastroenterología y la fecha de prestación de este. **Denominador:** Total de ayudas diagnósticas y procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de gastroenterología.	<15 15 >15 >18

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y procedimientos en gastroenterología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y procedimientos de gastroenterología y la fecha de prestación de este. **Denominador:** Total de ayudas diagnósticas y procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de gastroenterología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	<15 15 >15 >18
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Tasa de caídas en el servicio de gastroenterología	**Numerador**: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de gastroenterología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio especializado de gastroenterología.	0 0 1 >1

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Tasa de caídas en el servicio en el servicio de gastroenterología.	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes de la especialidad y procedimientos en un mes de seguimiento.	
3. Unidad de medida: Por 1000 personas atendidas en la consulta de la especialidad y procedimientos	
4. Fórmula	**Numerador**: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de gastroenterología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio especializado de gastroenterología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente. Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en Pacientes.
10. Meta, umbral o rango esperado	0 0 1 >1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%

12. Fecha de creación 05/01/2026

INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio de gastroenterología	**Numerador**: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de gastroenterología. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio de gastroenterología	0 0 1 >1

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio especializado de gastroenterología ambulatorio	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de gastroenterología. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio de gastroenterología.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
	0 0 1

10. Meta, umbral o rango esperado	>1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR 6

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	**Numerador**: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias **Denominador:** total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% -70% <70%

Indicador Nro 6. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias **Denominador:** total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
>90% 89% - 80%	

10. Meta, umbral o rango esperado	79% -70% -70%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7%	
12. Fecha de creación 05/01/2026		

INDICADOR 7

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	**Numerador:** Total servicios prestados en el mes anterior **Denominador:** Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% <60%

Indicador Nro 7. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador:** Total servicios prestados en el mes anterior **Denominador:** Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
>90% 80%	

10. Meta, umbral o rango esperado	70% 60%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 8

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	**Numerador**: Total facturas sin glosas en el mes **Denominador:** total facturas radicadas en el mismo periodo	>90% 80% 70% 60%

Indicador Nro 8. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Total facturas sin glosas en el mes **Denominador:** total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	

9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70% <60%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 9

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Estructura	Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	**Numerador:** Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. **Denominador:** (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%	>90% 80% 70% <60%

Indicador Nro. 9. 1. Nombre Cumplimiento de evaluación adherencia a guiadas de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de evaluación de GPC mide qué tan bien una IPS revisa y evalúa la adherencia a sus GPC según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde las GPC son obsoletas o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%

5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios); complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70% <60%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 10

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Resultado	Aprobación del personal asistencial en evaluaciones de capacitaciones	**Numerador:** Número de colaboradores asistenciales que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación **Denominador:** (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100	>90% 89-85% 84%- 70% <70%

Indicador Nro. 15. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra

que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación **Denominador**: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPCs, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89-85% 84%- 80% <80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 11

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado

Proceso	Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo	**Numerador**: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. **Denominador**: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.	75% 70%-75% -70% -50%

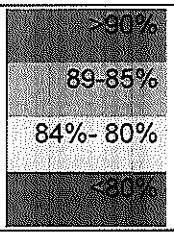
Indicador Nro. 11. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo		
2. Descripción Un indicador como el "Porcentaje de Usuarios con Proceso de Contrareferencia Completo" mide la efectividad del retorno de pacientes a baja complejidad para atención continua, vital para la integralidad, pues asegura la continuidad asistencial, la adecuada inclusión en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y programas interdisciplinarios, mejorando la calidad y eficiencia del sistema de salud al evitar reingresos innecesarios y garantizar seguimiento post-atención especializada, enfocándose en el paciente y no solo en el proceso. Busca cuantificar cuántos pacientes, tras recibir atención especializada (alta complejidad), son efectivamente devueltos al nivel primario (baja complejidad) con toda la información y planificación necesaria para su inclusión en programas de manejo crónico y seguimiento por equipos interdisciplinarios.		
3. Unidad de medida: porcentaje		
4. Fórmula	**Numerador**: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. **Denominador**: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.	
5. Periodicidad de medición	Trimestral	
6. Progresividad de la medición		
7. Tipología	Proceso	
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A		
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)	
10. Meta, umbral o rango esperado	75% 70%-75% -70% -50%	

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 12

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Estructura	Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	**Numerador**: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. **Denominador**: meta adquisición o actualización de tecnología) *100	>90% 89-85% 84%- 80% <80%

Indicador Nro. 12. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la **competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo,** alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. **Denominador**: meta adquisición o actualización de tecnología) *100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de

	Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESEs y EPSs establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud dequi.upres-pym@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoria orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico,

recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

POLÍTICA AMBIENTAL:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

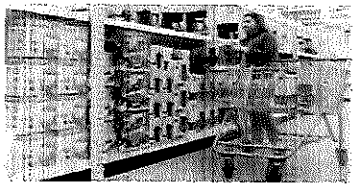
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- **EL CONTRATISTA,** no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

III) LA OPORTUNIDAD, QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

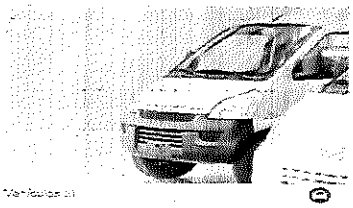
Toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Quindío, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2026.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000,00)**, para la vigencia 2026. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano. Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.



Bienes Almacenes



Vehículos

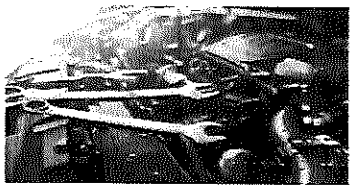
Catalogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19



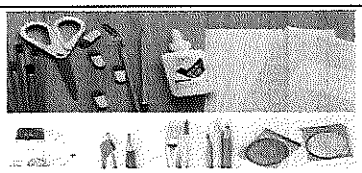
IAD de Servicios Postales de Pago



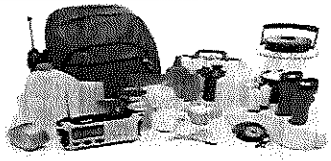
IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito



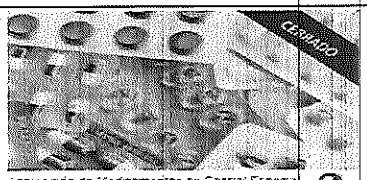
Adquisición de y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido Autopartes y Mano de Obra, y la Adquisición de Llantas



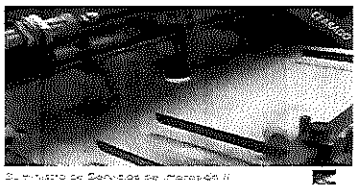
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional.



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.



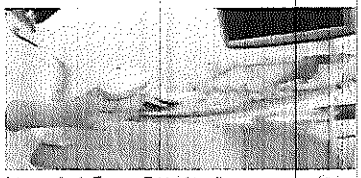
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



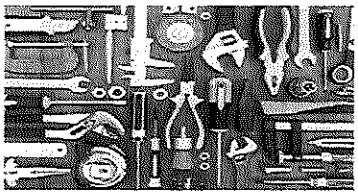
Suministro de Servicios de Información II



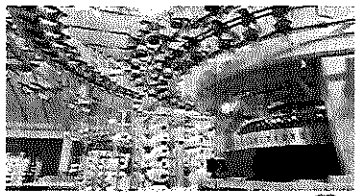
Servicios de Nube Público IV



Adquisición de Equipos Biomédicos II



Comprayenta y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



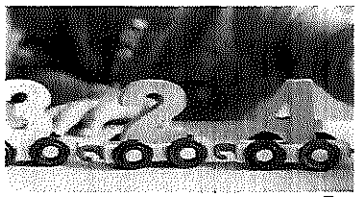
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



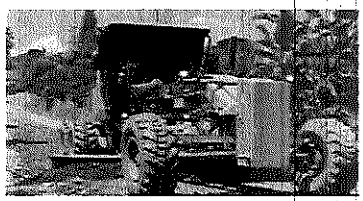
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



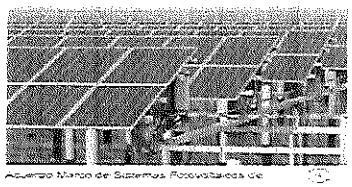
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



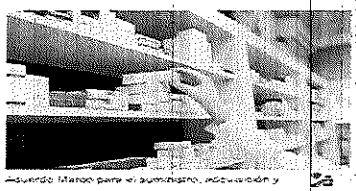
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



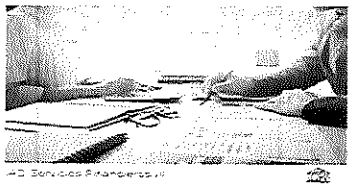
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



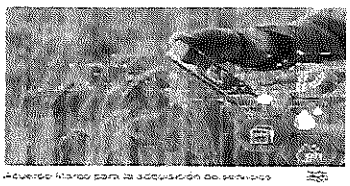
Acuerdo Marco de Sistemas Robotizados de Generación y Almacenamiento.



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



PCI Servicios Financieros II



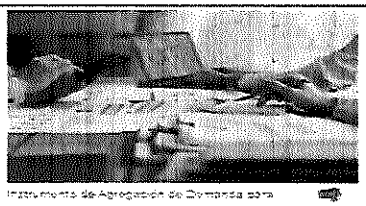
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



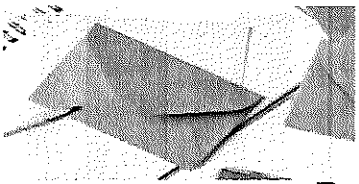
Catálogo para la Adquisición de Canastas Pequeñas de Productos Agropecuarios de un Departamento de Nariño.



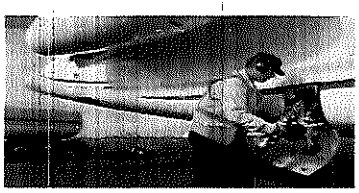
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



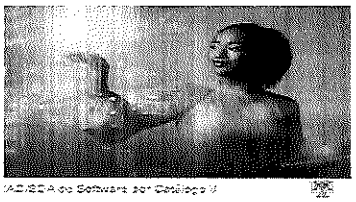
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión.



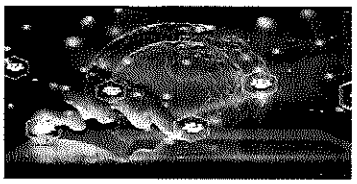
Detallistas Escolares II



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



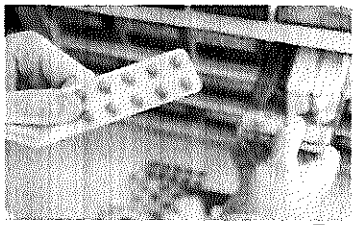
IAD/SDA de Software por Catálogo II



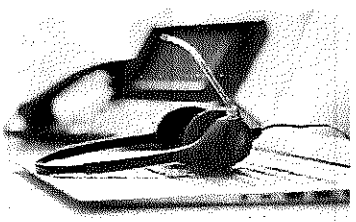
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad V



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



AD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado II



Acuerdo Marco de Servicios EPC III

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pue constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la present razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3/ UNIÓN DE CIRUJANOS SAS	86-7-20115-23 19/05/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – EN RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA – VALLE	PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2023	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3/ UNIÓN DE CIRUJANOS SAS	86-7-20087-24 13/06/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – EN RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA – VALLE	PN RASES N°3 MIC 021 2024	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3/ UNIÓN DE CIRUJANOS SAS	86-7-20198-25 18/11/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	PN RASES N°3 MIC 064 2025	SE VIENE EJECUTANDO SIN NOVEDAD	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5
MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como ofrece o no ofrece. Son de obligatorio cumplimiento el **95% de los Ítems**; es decir 107 de 113.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,

- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, asi las cosas las certificaciones, actas de liquidacio o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.7 Constancia de Inscripción en el registro Especial Nacional de Prestadores de Servicios de Salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores*

y Habilitación de Servicios de Salud" o con la norma que esté vigente; así mismo adjuntar **la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (QUINDÍO)**, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos

El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

Igualmente debe tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

Nota: si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.

4.2.8 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. No aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo al artículo 2. el Decreto 1860 de 2021 que Modifico de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la evaluación se realizará con base de la siguiente información:

- INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ANEXO NRO. 3.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: entregar certificación no mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentar la oferta.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto a la invitación).
- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la **presente vigencia (2026).** Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

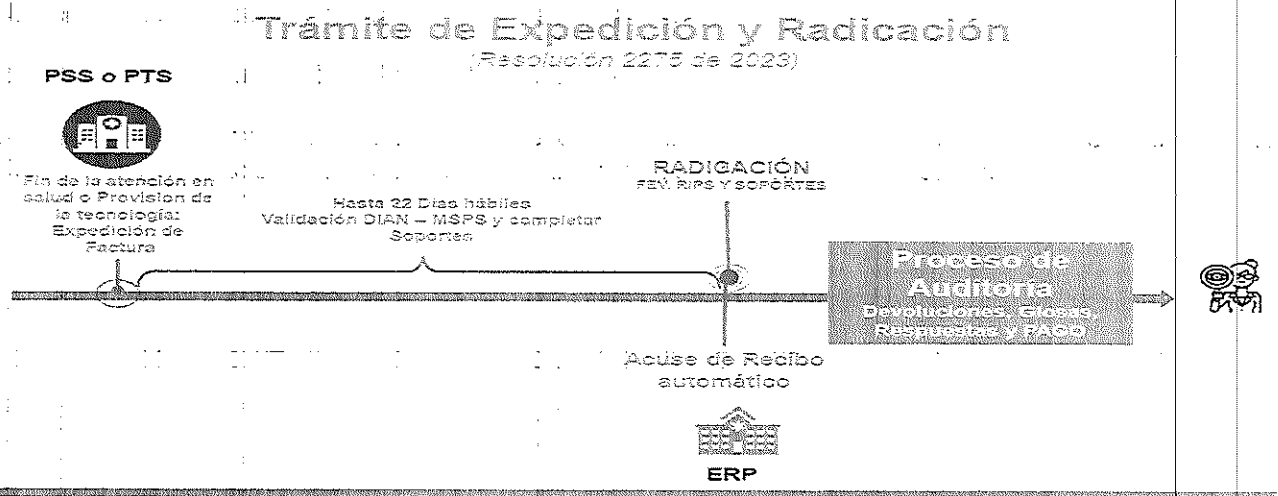
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de agosto del 2026**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

5.4. FORMA DE PAGO

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe, si llegado el caso es necesario realizar cambio de la cuenta se debe enviar escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de la certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía Recepción, Radicación y Obligación De Cuentas Medicas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas.

Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.
El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Armenia Departamento de Quindío, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Quindío y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

No obstante, con el fin de garantizar la integralidad, continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios, cuando por la naturaleza del servicio, la complejidad de la patología o la disponibilidad tecnológica se requiera, la prestación de algunos servicios podrá realizarse de manera complementaria o concomitante en instituciones habilitadas ubicadas en el área de influencia de la región, incluyendo ciudades cercanas como Pereira o Manizales, siempre que dichas instituciones cumplan con las condiciones de habilitación y calidad exigidas por la normatividad vigente.

El lugar de prestación del servicio será: Armenia Quindío

Contratista: _____

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

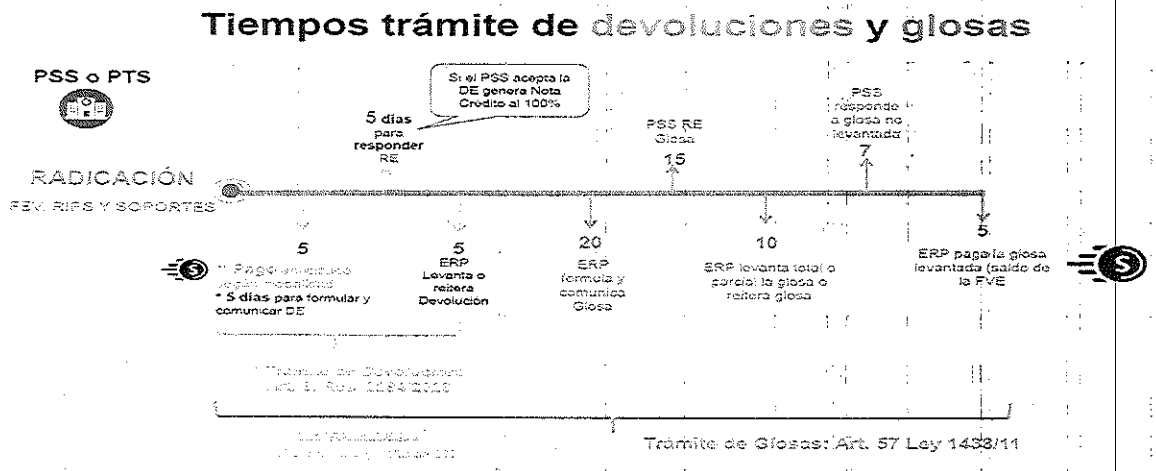
NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:



El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "*Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional*", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. **TRÁMITE DE GLOSAS**. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

"*Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley*".

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas será en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El oferente seleccionado estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB – PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el oferente seleccionado se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los diez (10) días de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura

e) Anexar la autorización del bien o servicio.

f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).

g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

l) Solo en el mes de noviembre el oferente seleccionado radicara facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto **7-EJECUCION DEL CONTRATO**, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para éstos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones deberá preparar y presentar al ordenador del gasto los 10 primeros días de cada mes, informes sobre la gestión, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el oferente seleccionado la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.
Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el oferente seleccionado, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.

- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se

encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, **el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en

		indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, relacionados en el presente estudio previo.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Quindío cuenta con el recurso para la vigencia 2026.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las Unidad Prestadora de Salud Quindío, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

De acuerdo a lo anterior, el promedio de consumo mensual de la Unidad Prestadora de Salud Quindío para la prestación servicios de gastroenterología corresponde a **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($20.000.000,00)**, sin embargo, el promedio puede variar cuando se presentan casos de tutela, o procedimientos quirurgicos en los que se requiere autorizar procedimientos de más de **VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00).**

SERVICIO DE MAYOR DEMANDA		
CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	428
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	428
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	428
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	291
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	291
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	291
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	173
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	173
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	173
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	106
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	106
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	106
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	95
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	95
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	95
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	58
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	58
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	58
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	47
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	47
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	47

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el municipio de Armenia – Quindío, existen entidades que pueden ofrecer los servicios de gastroenterología requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Como asegurador complementario, su misionalidad es garantizar la prestación de servicios especializados en gastroenterología, priorizando la atención hospitalaria, quirúrgica, ambulatoria y de urgencias para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Dentro de los servicios requeridos en gastroenterología se incluyen hospitalización en unidades de cuidado intermedio y crítico para patologías digestivas graves, cirugía gastrointestinal de alta complejidad, procedimientos diagnósticos y terapéuticos especializados como endoscopias, colonoscopias, colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE) y manometrías esofágicas, así como el manejo de enfermedades hepáticas y pancreáticas. Además, se debe garantizar la continuidad del tratamiento en patologías digestivas de alto costo, como la enfermedad inflamatoria intestinal y la cirrosis hepática, asegurando el cumplimiento de fallos judiciales en salud.

Por lo anterior, se solicita cotización a las siguientes entidades:

SEDE / PROFESIONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO / EMAIL	SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN	GERENTE / RESPONSABLE
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	Av. Bolívar 17 Norte Esquina	606 7359797 / 606 7359757 – habilitacion@hospitalquindio.gov.co	Gastroenterología	L-D 07:00–19:00	Diana Carolina Castaño Londoño
LUIS JAVIER VILLOTA GÓMEZ	Calle 1A Norte No. 12-36, Piso 5, Of. 502-503	3162567680 – lujavigo@hotmail.com	Gastroenterología	Mar 15:00–18:00, Jue 14:00–18:00	–
ALBERTO ÁNGEL HOYOS	Cra 13 No. 1N-35, Cs 309	7450102 – albeanho@hotmail.com	Gastroenterología	Lun-Jue 14:00–17:30	–
GASTROSALUD CLÍNICA CENTRAL	Kr 13 No. 1N-35, Cons. 501	7461686 – gastrosaludarmenia@gmail.com	Gastroenterología	Lun-Vie 08:00–12:00 / 14:00–18:00	Isabel Ángel Hoyos
ENDODIAGNÓSTICO SAS	Cl 2N 12-75 Clínica El Prado, Local 202	3104171957 – endodiagnostico@hotmail.com	Gastroenterología	Lun, Jue-Vie 07:00–16:00	Zinaida Herlita Ortiz Bermúdez
CLÍNICA DEL CAFÉ	Cr 12 No. 0-75, P4 Cs 409	7390777 – 3128650198 – administracion@endosips.com	Gastroenterología	Lun-Vie 08:00–13:00 / 14:00–17:00	Juan Guillermo López Valencia
IDIME SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	Cra 19 No. 2N-32	3107627076 – legal@idime.com.co	Gastroenterología	Jue 13:00–18:00	Lida Yamile González Bolívar
IDIME SEDE ARMENIA AV 19	Cra 19 No. 2N-38	3107627076 – legal@idime.com.co	Gastroenterología	Lun 06:00–13:00, Mar 08:00–14:00, Mié 13:00–17:00, Jue 08:00–14:00, Vie 06:00–13:00	Lida Yamile González Bolívar
IDIME ARMENIA ESPECIALISTAS	Cra 15 3N-05, Parque Fundadores	3107627076 – legal@idime.com.co	Gastroenterología	Jue 13:00–18:00	Lida Yamile González Bolívar
CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA	Cra 15 Cl 10 Esquina	7466262 – calidad@clinicasagradafamilia.net	Gastroenterología	Lun 07:00–12:59	Erika Liliana Prada Gutiérrez
CLÍNICA SAN RAFAEL ARMENIA	Cl 3N 15N-21, Urb. La Cecilia	3115411 – c.perez@clinicassanrafael.com	Gastroenterología	L-D 06:00–20:00	Fred Armando Piza Tovar
IPS SAN RAFAEL ARMENIA	Cl 17 No. 11-70, Cons. 103-104	3115411 – c.perez@clinicassanrafael.com	Gastroenterología	Mié 07:00–17:00	Fred Armando Piza Tovar

UNIÓN DE CIRUJANOS SAS	Calle 1A Norte No. 12-36, Edif. Uninorte	3009125123 – silvia.toro@zentria.com.co	Gastroenterología	Lun-Vie 07:00–19:00	Gloria Xiomara Beltrán Franco
CARDIOMET CEQUIN SAS	Cl 18 Norte No. 14-25	6067313737 – gregorio.sanchez@cardiometcequin.org	Gastroenterología	Lun-Vie 07:00–17:00, Sáb 07:00–12:00	Gregorio Sánchez Vallejo
LUIS GERARDO VILLOTA GONZÁLEZ	Edif. Luxor Cra 14 No. 1-73, Cons. 211	3105069160 – nosotros@comedsalud.com	Gastroenterología	Lun-Vie 14:00–18:00	–
ESTRADA PUCHANA WLADIMIR RAFAEL	Edif. Mocawa Cra 14 No. 9N-16, Cons. 204B	3113449873 – medgastrofuncional@anemsalud.com	Gastroenterología	Lun-Vie 17:00–20:00, Sáb 07:00–15:00	–

Por lo tanto, se envió solicitud de cotización mediante correo electrónico:

1. habilitacion@hospitalquindio.gov.co
2. lujavigo@hotmail.com
3. albeanho@hotmail.com
4. gastrosaludarmenia@gmail.com
5. endodiagnostico@hotmail.com
6. administracion@endosips.com
7. legal@idime.com.co
8. contabilidad@idime.com.co
9. notificaciones.calidad@idime.com.co
10. calidad@clinicasagradafamilia.net
11. c.perez@clinicassanrafael.com
12. o.clavijo@clinicassanrafael.com
13. silvia.toro@zentria.com.co
14. gregorio.sanchez@cardiometcequin.org
15. nosotros@comedsalud.com
16. medgastrofuncional@anemsalud.com

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud. en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 16 de marzo de 2026 (10:17 a.m.)

Excel | Word | Texto

(16) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Quindío	ARMENIA	6300100354	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0434847
Quindío	ARMENIA	6300100632	01	LUIS JAVIER VILLOTA GOMEZ	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0211096
Quindío	ARMENIA	6300100646	01	ALBERTO ANGEL HOYOS	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0271454
Quindío	ARMENIA	6300100647	01	GASTROSALUD CLINICA CENTRAL	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0260134
Quindío	ARMENIA	6300101029	02	Endodiagnostico SAS	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0170789
Quindío	ARMENIA	6300101335	01	CLINICA DEL CAFE	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0266235
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.- SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0022644
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.- SEDE ARMENIA AV 19	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0175153
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0379120
Quindío	ARMENIA	6300101741	01	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0571450
Quindío	ARMENIA	6300101755	01	IPS SAN RAFAEL ARMENIA	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0496916
Quindío	ARMENIA	6300101755	03	CLINICA SAN RAFAEL ARMENIA	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0494872
Quindío	ARMENIA	6300101772	01	UNION DE CIRUJANOS SAS, SEDE ARMENIA 1	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0133258
Quindío	ARMENIA	6300102015	01	CARDIOMET CEQUIN S.A.S	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0577005
Quindío	ARMENIA	6300102106	01	LUIS GERARDO VILLOTA GONZALEZ	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0633576
Quindío	ARMENIA	6300102118	01	ESTRADA PUCHANA WLADIMIR RAFAEL	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0649571

1

COTIZACIONES ENVIADAS POR CORREO

GS-2026-015690-DECUI

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

SOLICITUD COTIZACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS

Página 1 de 10

Armenia Quindío 19 de febrero de 2026

Señores
Prestadores de Servicios de Salud y Tecnologías

La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con fines a adelantar un proceso de contratación requerido de voluntades, mediante la modalidad de **PAGO RETROSPECTIVO (POR EVENTO)** para la ***"PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"***

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEBE RELACIONAR DETALLADAMENTE LOS SIGUIENTES CRITERIOS QUE SE UTILIZARAN EN LA EJECUCION DEL ACUERDO DE VOLUNTADES"

ADVERTENCIA	La cotización relacionada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no es vinculante en el marco de una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO.	***PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	"Esta cotización es tenerse para la elaboración del estudio de mercado para la vigencia 2026".
NORMATIVA APLICABLE	Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente, Decreto 2423/96
CONDICIONES DEL FUTURO ACUERDO DE VOLUNTADES	POLITICA AMBIENTAL: La adopción a los principios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad institucional, las organizaciones del sector salud deben adoptar medidas orientadas a la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados por sus actividades. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud implementa un programa de compras sostenibles que promueva la eficiencia energética en uso de suministros químicos y materiales más seguros, la mejora de la calidad del aire, el uso racional de la energía y el agua, la preservación de los recursos naturales y la correcta gestión y disposición final de los residuos. 1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las condiciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en los documentos legales, reglamentarios, éticos y técnicos vigentes, la omisión parcial o total de la ejecución del contrato, independiente de la

Decreto 041 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 modificado y adicionado por los artículos relacionados con el pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnología en salud"

RE: Solicitud de cotización – Servicios de gastroenterología SIP PN RASES No. 3 035 2026

LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO

Cco: habilitacion@hospitalquindiano.gov.co; lujevigo@hotmail.com; a.bedoya@hotmail.com; gastrosalucamelia@gmail.com; endoalgarabato@hotmail.com; administrador@endoalgar.com; ingsistemas@hospitalquindiano.gov.co; contabilidad@ips.com.co; notificaciones.ips.co@ips.com.co; endoalgar@clinicasagradafamilia.com; cobros@clinicasagradafamilia.com; cmaya@clinicasagradafamilia.com; laudav.p@clinicasagradafamilia.com; s.mateo@certha.com.co; proyectosanchez@grupomedicentro.com; nosotros@comfasalud.com; medicosfuncionales@enemsa.com

cotizacion gastroenterologia... COTIZACION GASTROENTER...

MODELO DE COTIZACION SE...

CORREO N° XXXXXX ESPRI-JEFAT

Armenia, 19 de febrero de 2026
Buenas tardes

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N.° 3, en el marco de las actividades preliminares para adelantar un proceso de contratación, se permite solicitar cotización para la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"***.

Para tal efecto, se adjunta **documento en formatos Word, PDF y Excel**, en el cual se detallan los servicios requeridos, con el fin de que los interesados presenten su respectiva cotización dentro de los términos allí establecidos.

Gracias.

Luis Eduardo Sierra Camelo
Jefe Departamento Prestación de Servicios de Salud
Coronel DESSAN-SPAB
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Quindío

De acuerdo al correo electrónico enviado, se recibió dos respuestas por parte de las entidades:

UNION DE CIRUJANOS SAS

RE: Solicitud de cotización – Servicios de gastroenterología SIP PN RASES No. 3 035 2026

LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO

Importancia alta

Buenas tardes
Capitán/ Saludo

Subintendente Luis Sierra, me permito enviar adjunto archivo de cotización diligenciado en el cual a encontrar la siguiente información.

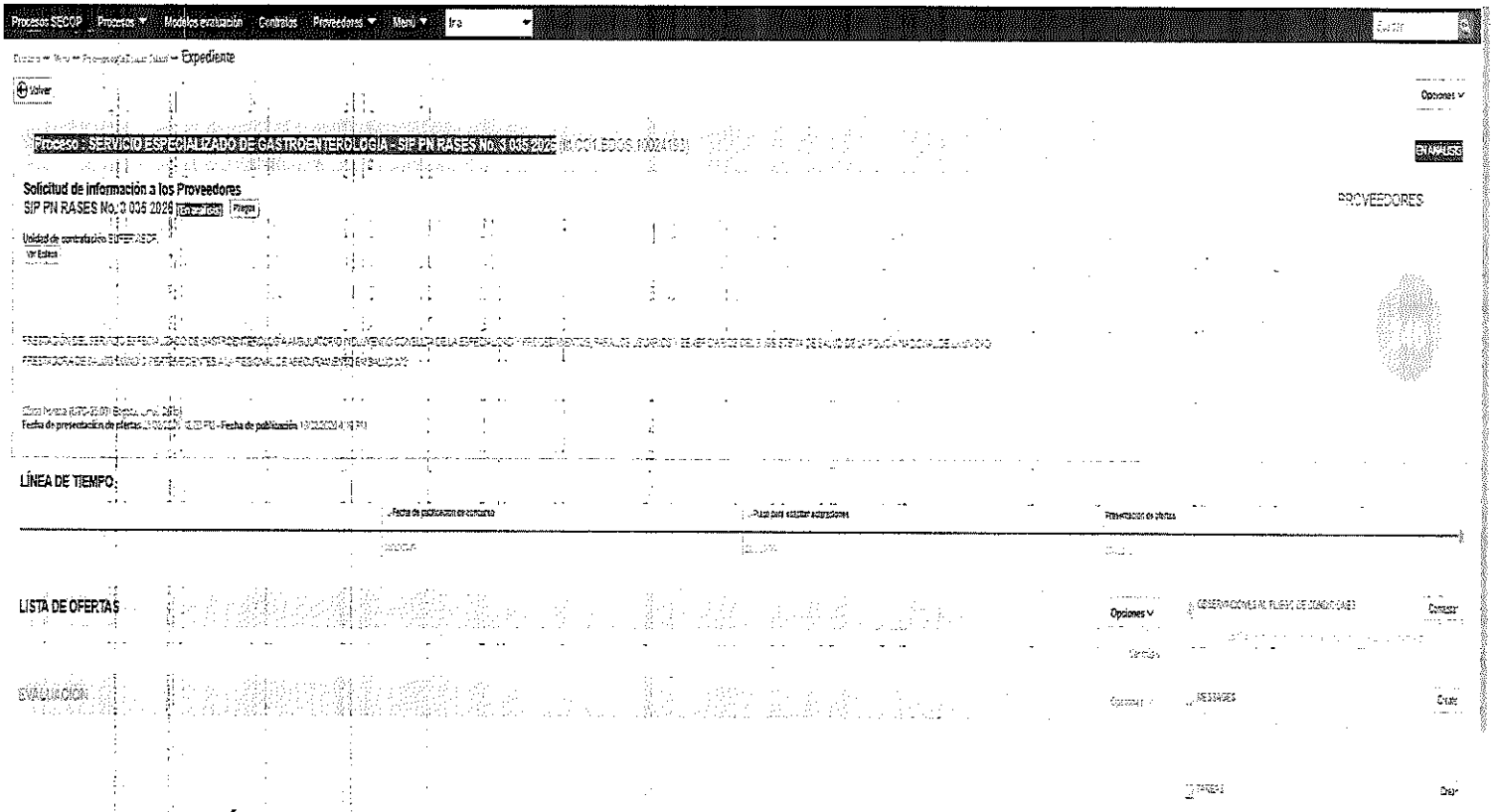
1. Se actualizan los códigos Cups a la resolución 2706 de 2025 vigente.
2. En la hoja denominada "Serv para Imitación" se encuentran 20 servicios que están habilitados en UDC para ese prestador pertenecido en cuenta el movimiento del proceso

Cordialmente,

SERVICIOS HABILITADOS	UNION DE CIRUJANOS SAS
GASTROENTEROLOGÍA	X

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓN

Se apertura a través del Portal único de Contratación SECOP II la solicitud de cotización de los servicios de gastroenterología, **SIP PN RASES No. 3 035 2026** desde el 19/02/2025 hasta el día 25/02/2025, durante dicho tiempo no se presentó ningún interesado.



DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. El oferente está ubicado en la ciudad de Armenia, como se especifica a continuación:

SEDE / PROFESIONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO / EMAIL	SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN	GERENTE / RESPONSABLE
UNIÓN DE CIRUJANOS SAS	Calle 1A Norte No. 12-36, Edif. Uninorte	3009125123 – silvia.toro@zentria.com.co	Gastroenterología	Lun-Vie 07:00–19:00	Gloria Xiomara Beltrán Franco

UNION DE CIRUJANOS SAS

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900377863 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Quindío — Municipio: ARMENIA
Código de Prestador: 6300101772 - 01
Nombre del Prestador: UNION DE CIRUJANOS SAS SEDE 4
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección: CALLE 1 A NORTE # 12-36 EDIFICIO UNINORTE
Teléfono(s): 3009125125
Fax:
Correo Electrónico: silvia.toro@zentria.com.co
Razón Social: UNION DE CIRUJANOS S.A.S.
Representante Legal: GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción: 20200731 — Fecha de Vencimiento: 20260730

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 16 de marzo de 2026 (3:23 p.m.)

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: -
Naturaleza Jurídica:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 6300101772 - — Clase de Prestador:
Empresa Social del Estado: — Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: — Municipio:
Código de la Sede: -
Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo: — Número Distintivo de Habilitación del Servicio:
Servicio:
Horarios:
Modalidades: Intramural, Extramural, Telemedicina, Telemedicina Prestador de Referencia, Telemedicina Prestador de Remisor
Especificidades:
Complejidad:
Fecha apertura del servicio: AAAAMMDD. AAAA: Año: MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 16 de marzo de 2026 (3:24 p.m.)

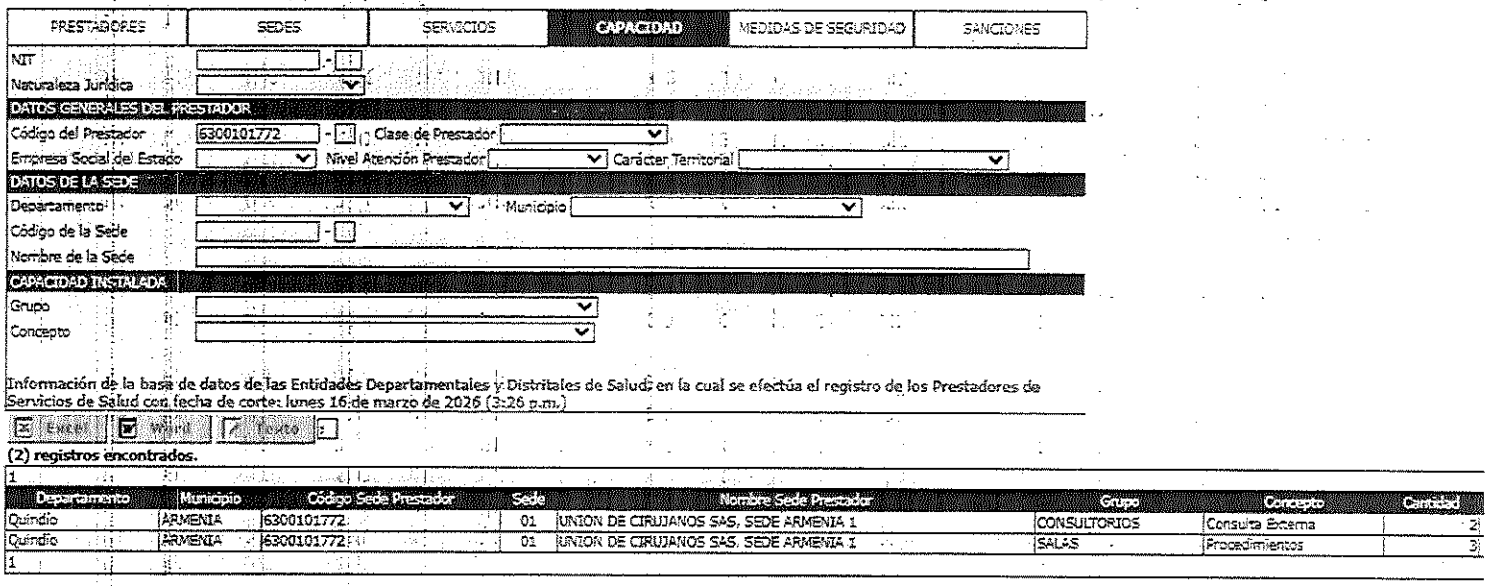
Excel | Word | Texto

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Quindío	ARMENIA	6300101772	01	UNION DE CIRUJANOS SAS, SEDE ARMENIA 1	316-GASTROENTEROLOGIA
Quindío	ARMENIA	6300101772	01	UNION DE CIRUJANOS SAS, SEDE ARMENIA 1	356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD

1



PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 6300101772 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento | Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo

Concepto

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 16 de marzo de 2026 (3:26 p.m.)

Excel | Word | Texto

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad
Quindío	ARMENIA	6300101772	01	UNION DE CIRUJANOS SAS, SEDE ARMENIA 1	CONSULTORIOS	Consulta Externa	2
Quindío	ARMENIA	6300101772	01	UNION DE CIRUJANOS SAS, SEDE ARMENIA 1	SALAS	Procedimientos	3

1

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Quindío no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que los costos de oportunidad son los propios del mercado actual, así como también no se identifican tarifas desproporcionadas o monopolio al respecto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios que obtendrá la regional de aseguramiento salud No. 3 con la presente contratación, se verán reflejados en los resultados obtenidos de la demanda satisfecha en la atención por la prestación de los servicios médicos para los usuarios y beneficiarios; evitando la intermediación con el hospital central u otro centro hospitalario de alta complejidad, gastos innecesarios en el trasporte, estadía y el detrimento de la salud en el paciente por el desplazamiento para la atención de estos servicios a otra ciudad, supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de La Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación pueden ser de carácter Administrativo y correspondiente constitución de pólizas a que haya lugar.

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

Incluye agendamiento, recepción, historias clínicas, registros en RIPS, facturación, supervisión y cumplimiento de estándares de habilitación y habilitación tecnológica (Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019). Se calcula entre un 10% y 15% de los costos unitarios del servicio.

COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS
Incluye costos asociados a pólizas exigidas en la contratación, flujo de caja para la operación del servicio, retenciones e IVA en los servicios no exceptuados. Se calcula entre un 5% y 10% del valor total dependiendo de la modalidad contractual.

Conclusión: La estructura de costos del presente proceso de contratación refleja una composición coherente con los estándares del sector salud, en especial para servicios ambulatorios especializados como los de GASTROENTEROLOGÍA. La desagregación permite verificar que los valores estimados históricamente se encuentran dentro de rangos razonables del mercado, y que los costos se distribuyen de manera proporcional entre talento humano, tecnología médica y operaciones logísticas.

Esta estructura permite a la Entidad garantizar que el valor estimado del contrato responde efectivamente al volumen de servicios requeridos, la complejidad de las prestaciones y los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad presupuestal.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En el marco del presente proceso de contratación para la prestación de servicios especializados de GASTROENTEROLOGÍA en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, el costo de oportunidad se entiende como el valor de las consecuencias negativas que asumiría la Entidad en caso de no realizar oportunamente la contratación proyectada, o de postergar su ejecución, generando así una pérdida en términos de bienestar, eficiencia en el gasto y continuidad del servicio esencial.

De acuerdo con los datos reportados, durante la vigencia 2025 se han autorizado 3.942 servicios de gastroenterología por un valor total de $248.758.493, lo que representa un promedio mensual de consumo de $20.000.000 aproximadamente. La interrupción o no contratación de este servicio supondría una afectación directa en la atención de pacientes que requieren valoración, diagnóstico y manejo especializado de patologías del sistema digestivo.

Esto incluye población con enfermedades gastrointestinales como gastritis, enfermedad ácido-péptica, enfermedad por reflujo gastroesofágico, trastornos funcionales digestivos, enfermedad inflamatoria intestinal, sangrado digestivo, patología hepatobiliar, así como pacientes que requieren procedimientos diagnósticos y terapéuticos especializados como endoscopia digestiva.

La ausencia de este servicio podría generar demoras en el diagnóstico oportuno, progresión de las enfermedades digestivas y aumento del riesgo de complicaciones, afectando la continuidad e integralidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Desde el punto de vista clínico, el costo de oportunidad se manifiesta en el deterioro funcional, agravamiento de patologías, aumento en los tiempos de incapacidad, y pérdida de calidad de vida de los usuarios. Además, retrasar o suspender estos servicios puede derivar en la necesidad de intervenciones más costosas a futuro (hospitalizaciones, cirugías o tratamientos farmacológicos prolongados), lo cual genera mayores cargas financieras al sistema de salud policial y una disminución de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista económico y operativo, debe considerarse que no se cuenta con capacidad instalada en la red propia para suplir este servicio. Por tanto, no realizar la contratación implicaría la remisión de pacientes a redes externas no convenidas o el uso eventual de contratación directa por contingencia, lo que generalmente se traduce en costos unitarios más altos, mayores tiempos de espera y menor capacidad de control sobre los estándares de calidad del servicio prestado.

Adicionalmente, en un contexto económico nacional marcado por el aumento sostenido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los costos asociados al talento humano en salud, insumos médicos y tecnología, posponer la contratación también puede implicar una afectación futura al equilibrio financiero de la Entidad, al

encontrarse con tarifas más elevadas y menor margen de negociación frente a los proveedores especializados del sector.

En consecuencia, el costo de oportunidad asociado a la no contratación de este servicio no solo es financiero, sino asistencial, social y estratégico, comprometiendo principios esenciales como la continuidad del servicio, la prevención del daño antijurídico y la garantía del derecho fundamental a la salud, particularmente en una población que requiere diagnóstico oportuno, seguimiento especializado y manejo integral de patologías del sistema digestivo, orientadas a su recuperación y mejor calidad de vida.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consultado el SECOP II, se encontraron procesos con similar objeto, pero los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual toda vez que al ser contratos en otros sectores del país y en otras ciudades, los valores pueden variar debido a la oportunidad en los servicios, disponibilidad de profesionales o tecnologías en el sector.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA; SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de 2001); DIRIGIDOS	068-7-200211-24	PN RASES No. 5 MIC 046 2024	40.000.000 COP

	PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA			

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

RASES N° 5

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso: PN RASES No. 5 MIC 046 2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA. PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA: SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA. PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA: SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de 2001): DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: SI No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 255 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/06/2025 11:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Número GS-2024 REGIS GRUCO 3.1

Aceptación de Oferta No. 068-7-200211-24 (SFI 211)

Floridablanca,

Señora
DIANA MILENA BAYONA ROZO
Representante Legal ENDOSCOPIA DIGESTIVA S.A.S.
NIT 8 0 7 0 0 2 0 7 9 - 8
AV 9 E 8 A 38 BRR LA RIVIERA
Teléfono: 5 9 4 8 2 3 8 - 3 1 2 4 4 7 8 4 6 9
e-mail: gerencia.ivd@hotmail.com
Cúcuta. Norte de Santander

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES N°5 MIC 046 2024.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso PN RASES N°5 MIC 046 2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA; SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de 2001); DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA", por la suma de CUARENTA MILLONES PESOS ($40.000.000,00) incluido IVA distribuidos por vigencias así: para la vigencia 2024 DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) y para la vigencia 2025 VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) ha sido aceptada por esta Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, en los siguientes términos así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.158.068 de Floridablanca-Santander
CARGO	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

Nº	CUPS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRECIO OFERTADO
1	422001B	ESOFAGOSCOPIA OPERATORIA (INCISION)	294.000,00
2	422002B	ESOFAGOSCOPIA X ESTOMA ARTIFICIAL	294.000,00
3	422003B	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXP. SIN BIOPSIA	209.905,22
4	422400B	BIOPSIA DE ESOFAGO CERRADA SOD.	209.905,22
5	423301B	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	613.402,58
6	423302B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA-fulg-mucosa esófago	480.143,16
7	423304B	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) ENDOSCOPIA DE VARICES	608.492,78
8	428100B	INSERCION DE TUBO (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	3.490.466,00
9	429209B	DILATACION ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	792.330,00
10	429301B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	3.363.634,40
11	429406B	EXTRACCION ENDOSC. DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	589.413,16
12	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	1.550.360,00
13	434001B	ESCISION ENDOSC. DE POLIPOS GASTRICOS SOD.	914.106,76
14	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRIC X ESCLE	652.504,58
15	434201B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	854.433,58
16	434500B	MUSOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA	1.037.565,20
17	441200B	GASTROSCOPIA X ESTOMA ARTIFICIAL SOD.	294.000,00
18	441301B	ESOFAGOGASTROSCOPIA (EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO)	483.381,09
19	441502B	BIOPSIA DE ESTOMAGO VIA LAPAROSCÓPICA	180.866,84
20	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	1.014.658,68
21	451100B	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO	510.728,96
22	451502B	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VIA LAPAROSCÓPICA	486.860,08
23	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON O SIN BIOPSIA	277.494,84
24	452102B	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA)	830.909,66
25	452201B	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	483.621,18
26	452301B	COLONOSCOPIA TOTAL	459.752,30
27	452401B	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	253.085,00

28	452502B	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	445.957,82
29	454207B	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	856.532,74
30	454203B	CONTROL ENDOSC. DE HEMORRAGIA DE COLON	839.751,72
31	468020B	DESCOMPRESIÓN ENDOSC. DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	730.363,62
32	482101B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	299.796,70
33	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	204.507,38
34	482400B	BIOPSIA CERRADA (ENDOSC) DE RECTO O SIGMOIDE	165.448,50
35	454206B	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	604.526,72
36	483101B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	774.959,50
37	483801B	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	285.111,40
38	469701B	EXTRACCION ENDOSC. DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO D.	405.896,40
39	492101B	ANOSCOPIA CON MAPEO	346.643,64
40	494300B	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES SOD	417.749,50
41	510301B	DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO	1.067.755,08
42	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSC. (CPRE	1.999.200,00
43	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	843.937,78
44	511703B	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	954.048,62
45	512200B	FULGURACION DE LESIONES X COLANGIOPANCREOTOGRAFIA	1.191.660,40
46	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA	2.917.559,96
47	516401B	ESCISIÓN DE LESIÓN EN LAS VÍAS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	1.714.864,76
48	518101B	DILATACIÓN DE ESFÍNTER DE ODDI	1.031.644,04
49	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSC. SOD (39)	1.229.105,22
50	518801B	EXTRAC. ENDOSC. CALCUL DE VIAS BILIARES ESFINTEROT	1.413.160,00
51	529400B	EXTRACCIÓN ENDOSC. DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCRE	1.592.794,18
52	962400B	DILATACION Y MANIPULACION DE ESTOMA DE ENTEROSTOMIA	172.014,50
53	970100B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O ESOFAGOS	1.427.533,68
54	890202B	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	58.470,72
55	983800B	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD.	459.871,86
56	970200B	CAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMIA	1.252.592,88

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	67-7-20180-24	PN RASES8 037 2024	290.000.000 COP

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

RASES 8

Precio estimado total: 290.000.000 COP

Número del proceso: PN RASES8 037 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAM

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.5678278

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí | No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Provision of health services

Fecha de terminación del contrato: 27 días para terminar (04/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: AV CIRCUNVALAR No 45 - 124 Soledad Atlántico COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
NIT. 802.016.407-3

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá D.C - obrando en nombre y representación de **LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.8** identificado con Numero **NIT. 802.016.407-3**,en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.8** , cargo para el cual fue designado mediante Orden Interna N° 186 del 28 de noviembre de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Policía Nacional, y quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE** y por la otra parte, la **CLINICA DE LA COSTA S.A.S** identificado con Numero NIT 800.129.856-5,representado legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.722.363 expedida en Valledupar, el cual de ahora en adelante llamaremos **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015**b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada Menor Cuantía prestación de Servicios de Salud, de conformidad con el artículo 2o, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 del 2015.**d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 18 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO***: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO***: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – ATLÁNTICO UPRES DEATA; en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**N° PN - 67-7-20180-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8 ATLANTICO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	TENIENTE CORONEL **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.932087 DE BOGOTÁ
CARGO	**JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.8**
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN NO. 0579 DEL 28/02/2024
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S **NIT:** 800-129-856-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ **DOC. IDENTIDAD:** C.C. No.12.722.363 expedida en Valledupar **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barranquilla **DIRECCIÓN:** Carrera 50 # 80-90 Barranquilla **TELEFONO:** 3369999 ext. 101 admisiones **E-MAIL:** contratacion@clinicadelacosta.co
CONSIDERANDO	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Contratación **PN RASES8 SA 037 2024,** mediante modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2o, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 del 2015.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor de este contrato **LIDER DE REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** o dependencia quien pueda desempeñar las funciones encargadas con función del objeto contractual o quien en su posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual se encargará de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia
	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

ANEXO No.3
CUPS CONTRATADOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO PRECIO TECHO	DESCUENTO DE CLINICA DE LA COSTA SAS 0%	TOTAL A PAGAR
1	422001	ESOFAGOSCOPIA OPERATORIA POR INCISIÓN	$ 384.029	0%	**$ 384.029**
2	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 244.813	0%	**$ 244.813**
3	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	$ 244.813	0%	**$ 244.813**
4	422602	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 244.813	0%	**$ 244.813**
5	423104	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.041.547	0%	**$ 2.041.547**
6	423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.311.789	0%	**$ 1.311.789**
7	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCOPICA	$ 300.800	0%	**$ 300.800**
8	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 680.000	0%	**$ 680.000**
9	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 4.586.754	0%	**$ 4.586.754**
10	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 702.450	0%	**$ 702.450**
11	423308	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 5.689.857	0%	**$ 5.689.857**
12	423309	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA	$ 8.545.751	0%	**$ 8.545.751**
13	425801	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 4.589.740	0%	**$ 4.589.740**
14	427102	ESOFAGOTOMÍA CERVICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.361.250	0%	**$ 1.361.250**
15	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	$ 801.900	0%	**$ 801.900**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

16	429102	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	$ 1.515.361	0%	**$ 1.515.361**
17	429103	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TORACOTOMÍA	$ 2.103.750	0%	**$ 2.103.750**
18	429104	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TORACOSCÓPICA	$ 1.515.361	0%	**$ 1.515.361**
19	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$ 4.165.442	0%	**$ 4.165.442**
20	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 680.625	0%	**$ 680.625**
21	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	$ 636.653	0%	**$ 636.653**
22	429501	INSERCIÓN DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGÁSTRICO	$ 2.521.200	0%	**$ 2.521.200**
23	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.375.000	0%	**$ 3.375.000**
24	429602	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.375.000	0%	**$ 3.375.000**
25	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	$ 1.113.778	0%	**$ 1.113.778**
26	431003	GASTROSTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 2.496.149	0%	**$ 2.496.149**
27	433102	PILOROMIOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 1.825.000	0%	**$ 1.825.000**
28	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 887.800	0%	**$ 887.800**
29	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	$ 866.250	0%	**$ 866.250**
30	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$ 506.278	0%	**$ 506.278**
31	434103	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	$ 742.500	0%	**$ 742.500**
32	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 506.278	0%	**$ 506.278**
33	434500	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	$ 2.913.778	0%	**$ 2.913.778**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

34	441102	GASTROSCOPIA TRANSABDOMINAL (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 418.404	0%	**$ 418.404**
35-1	441200	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	$ 383.912	0%	**$ 383.912**
35-2	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	$ 680.625	0%	**$ 680.625**
36	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$ 472.500	0%	**$ 472.500**
37	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	$ 618.750	0%	**$ 618.750**
38	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO ESTÓMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 664.162	0%	**$ 664.162**
39	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCÓPICA	$ 531.028	0%	**$ 531.028**
40	442202	DILATACIÓN DE ANASTOMOSIS GASTROENTÉRICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.960.000	0%	**$ 3.960.000**
41	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.778.400	0%	**$ 1.778.400**
42	446303	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 4.849.800	0%	**$ 4.849.800**
43	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.957.500	0%	**$ 1.957.500**
44	449301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	$ 8.100.000	0%	**$ 8.100.000**
45	449401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	$ 3.712.500	0%	**$ 3.712.500**
46	451100	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD	$ 418.404	0%	**$ 418.404**
47	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	$ 1.175.625	0%	**$ 1.175.625**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

48	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	$ 4.359.330	0%	**$ 4.359.330**
49	451303	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	$ 8.100.000	0%	**$ 8.100.000**
50	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	$ 4.223.100	0%	**$ 4.223.100**
51	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 5.893.521	0%	**$ 5.893.521**
52	451308	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 6.111.996	0%	**$ 6.111.996**
53	451309	DILATACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 7.092.495	0%	**$ 7.092.495**
54	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 618.750	0%	**$ 618.750**
55	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 490.731	0%	**$ 490.731**
56	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	$ 737.850	0%	**$ 737.850**
57	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	$ 1.112.750	0%	**$ 1.112.750**
58	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.112.750	0%	**$ 1.112.750**
59	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 1.500.000	0%	**$ 1.500.000**
60	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	$ 335.467	0%	**$ 335.467**
61	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	$ 613.904	0%	**$ 613.904**
62	453002	RESECCION O ABLACION DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.299.375	0%	**$ 1.299.375**
63	453100	OTRA ELIMINACIÓN O ESCISIÓN DE LESIÓN DE DUODENO SOD	$ 1.361.250	0%	**$ 1.361.250**
64	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

65	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCOPICA	$ 6.412.500	0%	**$ 6.412.500**
66	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 7.762.500	0%	**$ 7.762.500**
67	454207	RESECCIÓN DE LESION DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1 - 3)	$ 1.299.375	0%	**$ 1.299.375**
68	454208	RESECCIÓN DE LESION DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA(4 - 10)	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
69	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
70	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
71	454301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.712.500	0%	**$ 3.712.500**
72	461302	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	$ 1.856.250	0%	**$ 1.856.250**
73	463200	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	$ 1.175.625	0%	**$ 1.175.625**
74	467906	REPARACIÓN O CIERRE DE PERFORACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 6.230.254	0%	**$ 6.230.254**
75	468020	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE DILATACIÓN AGUDA DE COLON (OGILVIE)	$ 939.811	0%	**$ 939.811**
76	468021	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE VÓLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	$ 939.811	0%	**$ 939.811**
77	468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA	$ 1.361.250	0%	**$ 1.361.250**
78	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	$ 1.113.750	0%	**$ 1.113.750**
79	469100	MIOTOMIA DEL COLON SIGMOIDEO SOD	$ 1.006.962	0%	**$ 1.006.962**
80	469200	MIOTOMIA DE OTRAS PARTES DEL COLON SOD	$ 1.006.962	0%	**$ 1.006.962**
81	469500	PERFUSION LOCAL DE INTESTINO DELGADO SOD	$ 1.485.000	0%	**$ 1.485.000**
82	469600	PERFUSION LOCAL DE INTESTINO GRUESO SOD	$ 1.485.000	0%	**$ 1.485.000**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

83	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$ 806.197	0%	**$ 806.197**
84	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	$ 860.624	0%	**$ 860.624**
85	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 383.912	0%	**$ 383.912**
86	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$ 261.376	0%	**$ 261.376**
87	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	$ 261.376	0%	**$ 261.376**
88	482701	MANOMETRÍA ANORECTAL	$ 1.578.000	0%	**$ 1.578.000**
89	489302	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.341.346	0%	**$ 3.341.346**
90	489400	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	$ 366.497	0%	**$ 366.497**
91	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	$ 1.825.129	0%	**$ 1.825.129**
92	510302	DRENAJE BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO	$ 2.520.658	0%	**$ 2.520.658**
93	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	$ 2.668.216	0%	**$ 2.668.216**
94	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	$ 761.671	0%	**$ 761.671**
95	511705	BIOPSIA ESFÍNTER DE ODDI VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
96	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	$ 3.165.150	0%	**$ 3.165.150**
97	512200	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA SOD	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
98	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	$ 3.301.655	0%	**$ 3.301.655**
99	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$ 7.105.461	0%	**$ 7.105.461**
100	516401	ESCISIÓN DE LESIÓN EN LAS VÍAS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.050.092	0%	**$ 1.050.092**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

101	516402	ESCISIÓN DE LA AMPOLLA DE VATER VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
102	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
103	518402	DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$ 11.500.000	0%	**$ 11.500.000**
104	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD	$ 4.789.846	0%	**$ 4.789.846**
105	518600	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
106	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$ 2.919.717	0%	**$ 2.919.717**
107	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 5.417.926	0%	**$ 5.417.926**
108	519503	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
109	519700	INSERCION DE CATETER BILIAR SOD	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
110	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
111	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.050.092	0%	**$ 1.050.092**
112	522202	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
113	523201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
114	523202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.436.713	0%	**$ 1.436.713**
115	524101	DRENAJE TRANSGÁSTRICO ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO	$ 16.075.094	0%	**$ 16.075.094**
116	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO	$ 16.075.094	0%	**$ 16.075.094**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

117	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
118	529400	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	$ 1.050.092	0%	**$ 1.050.092**
119	529605	ANASTOMOSIS DEL PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.824.459	0%	**$ 1.824.459**
120	529700	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREÁTICO SOD	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
121	529800	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	$ 1.546.875	0%	**$ 1.546.875**
122	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	$ 618.750	0%	**$ 618.750**
123	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	$ 62.200	0%	**$ 62.200**
124	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	$ 618.750	0%	**$ 618.750**
125	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	$ 6.500.000	0%	**$ 6.500.000**
126	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	$ 5.500.000	0%	**$ 5.500.000**
127	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 75.000	0%	**$ 75.000**
128	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	$ 120.000	0%	**$ 120.000**
129	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 120.000	0%	**$ 120.000**
130	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	$ 80.000	0%	**$ 80.000**
131	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 80.000	0%	**$ 80.000**
132	892600	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD	$ 75.000	0%	**$ 75.000**

CONTINUACION CONTRATO DE – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº PN - 67-7-20180-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S NIT 800.129.856-5.

133	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.200.000	0%	**$ 1.200.000**
134	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.200.000	0%	**$ 1.200.000**
135	893204	MANOMETRÍA COLÓNICA	$ 720.000	0%	**$ 720.000**
136	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.976.000	0%	**$ 1.976.000**
137	893905	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.976.000	0%	**$ 1.976.000**
138	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 125.000	0%	**$ 125.000**
139	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pylori	$ 35.000	0%	**$ 35.000**
140	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$ 120.000	0%	**$ 120.000**

Se firma en un (1) original en el municipio de soledad, el 16/10/24

LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°8

CONTRATISTA,

GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ
Representante Legal
CLINICA DE LA COSTA SAS

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, REALIZACIÓN DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6.	65-7-20346-24	PN RASES 6 SA PSS 356-2024	205.000.000 COP

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

RASES N°6

Precio estimado total: 205.000.000 COP

Número del proceso: PN RASES 6 SA PSS 356-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.7097048

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, REALIZACIÓN DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6.

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Provision of health services

Duración del contrato: 139 (Días)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6
NIT 811.032.059-3

CONTRATO No. 65-7-20346-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA ENTIDAD ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, REALIZACIÓN DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6.

Entre los suscritos, de una parte, el señor Capitán JAIRO ELIECER CHUNA RIVERA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 15.878.343 expedida en Leticia Amazonas, quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento de Salud No. 6, cargo para el cual fue nombrado mediante la Orden Interna 177 del 06/12/2024 expedida por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional y delegado para contratar según la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 *por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* y el artículo 91 de la Ley 38 de 1989, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, la **entidad ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS S.A.S** con el número de identificación tributaria No. 900055823-6, representada legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER VELEZ LARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 15.423.412 expedida en Rionegro - Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública* y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*; así como lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* y demás normatividad legal aplicable;

b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso;

c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada prestación de servicios de salud, de conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018;

CONTRATO No. 65-7-20346-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA ENTIDAD ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, REALIZACION DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6.

ANEXO
OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD (UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO 10%)
1	314201	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	166.602,60
2	423301	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	164.755,80
3	423302	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE MUCOSA ESOFÁGICA	158.510,90
4	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFÁGICAS	161.576,10
5	423305	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFAGICAS	177.573,60
6	429200	DILATACION DE ESÓFAGO SOD §	194.009,40
7	429202	DILATACION NEUMÁTICA ENDOSCÓPICA CON BALON	193.768,20
8	429203	DILATACION ENDOSCOPICA CONDUCIDA, TIPO EDER-PUESTOW O SAVARY	193.768,20
9	429300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE PRÓTESIS (STENT) ESOFÁGICAS SOD	189.630,00
10	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	167.357,70
11	431100	GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	232.319,70
12	434000	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE PÓLIPOS GÁSTRICOS SOD	189.115,20
13	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS	188.301,60
14	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	192.987,00
15	434500	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	384.408,90
16	441301	ESOFAGOGASTROSCOPIA (CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO)	171.067,50
17	451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA ENDOSCOPIA VÍAS DIGESTIVAS ALTAS EVDA	152.505,00
18	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	6.522.506,10
19	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA - SIN LECTURA POR PATÓLOGO DE LA BIOPSIA	152.505,00
20	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	47.885,10
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	269.621,10
22	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA +	99.155,70
23	454200	RESECCION ENDOSCÓPICA DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO SOD	265.413,60
24	454201	RESECCION ENDOSCÓPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE	250.278,30
25	454202	RESECCION ENDOSCÓPICA DE LESIONES DE COLON NCOC	254.662,20
26	454203	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA DE COLON	270.328,50
27	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	440.943,30
28	469700	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO SOD	187.714,80
29	469702	EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	187.714,80
30	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RÍGIDA O FLEXIBLE +	99.155,70
31	482700	MANOMETRÍA RECTAL ENDOSCÓPICA SOD +	727.355,70
32	483600	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	204.287,40
33	483903	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO	232.517,70
34	492100	ANOSCOPIA SOD	173.415,20
35	494500	LIGADURA DE HEMORROIDES SOD	478.697,40
36	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) SOD	2.077.552,80
37	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA	78.253,20
38	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	97.597,80
39	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	78.253,20

CONTRATO No. 65-7-20346-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA ENTIDAD ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, REALIZACIÓN DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6.

40	890347	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	97.622,10
41	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	209.401,20
42	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	172.058,40
43	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON BIOPSIA CERRADA SOD EVDA BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG)	348.512,40
44	452301	COLONOSCOPIA TOTAL § BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG)	470.550,60
45	451600P	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON BIOPSIA CERRADA SOD EVDA BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG) - PEDIÁTRICA	497.252,70
46	452301P	COLONOSCOPIA TOTAL BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG) - PEDIÁTRICA	705.474,90
47	893200	MANOMETRÍA ESOFÁGICA	698.942,70
48	893901	PHMETRIA	582.935,40
49	996794	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA PAQUETE	4.714.200,00
50	893905	IMPEDANCIO PHMETRIA ESOFÁGICA	852.944,40

EL CONTRATANTE

Capitán **JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

EL CONTRATISTA

Señor **FRANCISCO JAVIER VELEZ LARA**
Representante Legal ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS S.A.S

Elaboró: Subintendente **DIANA MARIA ESPINOSA ROMERO**
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asesor Jurídico RASES No. 6

Revisó: ASD_05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ANALISIS PRECIOS DEL SECOP

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIOS SECOP II
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$ 6.021.290
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$ 6.081.086
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	$ 513.614
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 297.870
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	$ 251.380
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.257.241
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 345.499
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$ 2.633.844
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$ 776.665
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 6.291.002
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	NO REGISTRA
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$ 2.740.785
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.235.772
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$ 1.472.805
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	$ 582.984
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	$ 752.237
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	$ 414.617
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	$ 684.122
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$ 734.332
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	$ 854.496
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	$ 4.378.382
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$ 5.362.191
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.164.314
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	$ 8.955.781
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	$ 4.669.279
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 6.516.183
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$ 684.122
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 538.647
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	$ 614.799
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	$ 1.230.314
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	$ 1.230.314
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	$ 325.367
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	$ 585.919
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 3.788.761
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 4.625.510
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$ 4.104.733
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$ 6.888.493
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	$ 1.039.104
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	$ 1.231.420
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 424.473
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$ 208.246
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	NO REGISTRA
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 2.786.971
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$ 887.622
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$ 7.856.167
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	$ 1.528.540

51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$ 2.395.327
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$ 5.990.341
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$ 1.710.305
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.710.305
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$ 17.773.460
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	$ 684.122
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$ 68.772
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$ 684.122
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 7.186.738
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 109.599
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 87.486
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$ 132.678
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	$ 38.698
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	NO REGISTRA
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 9.448.627
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	$ 1.573.481
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	$ 3.499.554
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$ 1.710.305
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	NO REGISTRA
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.588.505
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 3.731.576
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	$ 1.710.305
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 120.294
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 98.194
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	$ 331.471
85	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	$ 1.140.639
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.573.481
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$ 5.074.655
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$ 7.841.831
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$ 6.757.741
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 270.678
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 770.252
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$ 534.424
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 996.141
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$ 498.196
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$ 492.042
97	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.966.292
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.436.657
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 979.223
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	$ 1.191.842
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	$ 1.710.305
102	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	$ 1.710.305
103	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.710.305
104	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	$ 923.316
105	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	$ 670.077
106	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	$ 579.549
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA

108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 3.438.144
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	NO REGISTRA
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA

Nota: Para el análisis del precio en SECOP II se consideraron los siguientes criterios:

- ✓ En los ítems con un único precio registrado en SECOP, este se tomará como el valor de referencia, ajustado con el IPC de la vigencia 2024 correspondiente al 5,20% e IPC de la vigencia 2025 correspondiente al 5,10%.
- ✓ En los ítems con dos o tres precios en SECOP, se calculará un promedio en partes iguales, aplicando el ajuste correspondiente con el IPC de la vigencia 2024 correspondiente al 5,20% e IPC de la vigencia 2025 correspondiente al 5,10%.

Nota: Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con objeto similar, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que conservan diferencias con las especificaciones técnicas del servicio que se pretende contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPÍA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 6.980.340	$ 8.434.041	$ 6.397.541	$ 7.073.454	$ 6.657.473	$ 6.997.004	$ 7.501.500
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.080.400	$ 1.305.400	$ 1.271.631	$ 1.405.981	$ 1.323.297	$ 1.390.785	$ 1.390.785
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 280.700	$ 339.158	$ 325.954	$ 360.392	$ 372.899	$ 391.917	$ 391.917

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 205.700	$ 248.538	$ 242.109	$ 267.688	$ 294.770	$ 309.803	$ 309.803
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 200.550	$ 242.316	$ 236.048	$ 260.987	$ 291.617	$ 306.489	$ 306.489
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Mediio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 582.000	$ 703.205	$ 942.653	$ 1.042.246	$ 980.953	$ 1.030.982	$ 1.030.982
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 5.730.800	$ 6.924.276	$ 6.340.557	$ 7.010.450	$ 8.534.402	$ 8.969.657	$ 8.969.657
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 733.100	$ 885.773	$ 811.102	$ 896.797	$ 844.057	$ 887.104	$ 889.891
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.274.800	$ 1.540.285	$ 1.008.693	$ 1.115.263	$ 1.049.676	$ 1.103.209	$ 1.252.919
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 3.726.275	$ 4.502.296	$ 892.906	$ 987.243	$ 929.185	$ 976.573	$ 2.155.371
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 770.300	$ 930.720	$ 10.216.304	$ 11.295.677	$ 10.896.352	$ 11.452.066	$ 11.452.066
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.770.450	$ 3.063.154	$ 2.883.013	$ 3.030.047	$ 3.046.600
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 5.033.952	$ 5.565.799	$ 5.238.481	$ 5.505.644	$ 5.535.721
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 5.305.370	$ 6.410.248	$ 1.539.319	$ 1.701.951	$ 1.601.862	$ 1.683.557	$ 3.265.252
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.030.988	$ 1.245.698	$ 1.216.283	$ 1.344.786	$ 1.265.701	$ 1.330.252	$ 1.330.252
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 9.243.000	$ 11.167.915	$ 10.352.160	$ 11.445.886	$ 11.041.252	$ 11.604.356	$ 11.604.356
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 280.638	$ 310.288	$ 292.040	$ 306.934	$ 308.611
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.069.688	$ 1.182.703	$ 1.113.149	$ 1.169.920	$ 1.176.311
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 966.300	$ 1.167.538	$ 1.069.115	$ 1.182.069	$ 1.112.553	$ 1.169.293	$ 1.172.967
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales	$ 2.280.400	$ 2.755.308	$ 2.523.035	$ 2.789.599	$ 2.625.546	$ 2.759.449	$ 2.768.119

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
		ENDOSCOPICA	básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable							
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.280.420	$ 2.755.332	$ 2.684.054	$ 2.967.630	$ 2.793.107	$ 2.935.555	$ 2.935.555
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 2.640.200	$ 3.190.039	$ 3.107.516	$ 3.435.831	$ 3.233.774	$ 3.398.696	$ 3.398.696
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.067.539	$ 1.180.327	$ 1.244.207	$ 1.307.662	$ 1.307.662
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.598.450	$ 6.764.364	$ 5.341.723	$ 5.906.087	$ 5.558.757	$ 5.842.254	$ 6.170.901
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 6.843.725	$ 8.268.975	$ 8.072.159	$ 8.924.999	$ 8.609.482	$ 9.048.566	$ 9.048.566
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 6.240.000	$ 7.539.521	$ 7.344.480	$ 8.120.439	$ 7.833.365	$ 8.232.867	$ 8.232.867
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS	$ 1.137.850	$ 1.374.815	$ 1.339.250	$ 1.480.744	$ 1.393.664	$ 1.464.741	$ 1.464.741

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
			profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor							
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 305.432	$ 337.702	$ 317.842	$ 334.052	$ 335.877
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 285.000	$ 344.353	$ 345.687	$ 382.210	$ 359.732	$ 378.078	$ 378.078
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 835.225	$ 1.009.166	$ 1.083.621	$ 1.198.108	$ 1.127.649	$ 1.185.159	$ 1.185.159
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 978.388	$ 1.182.144	$ 1.238.487	$ 1.369.336	$ 1.288.807	$ 1.354.536	$ 1.354.536
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 243.002	$ 268.676	$ 252.875	$ 265.772	$ 267.224
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.924.712	$ 3.233.714	$ 3.043.543	$ 3.198.764	$ 3.216.239
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 7.006.250	$ 8.465.347	$ 9.828.000	$ 10.866.348	$ 10.482.201	$ 11.016.793	$ 11.016.793
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 8.037.250	$ 9.711.060	$ 10.352.160	$ 11.445.886	$ 11.041.252	$ 11.604.356	$ 11.604.356

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO); ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.286.000	$ 6.386.844	$ 6.214.560	$ 6.871.141	$ 6.467.058	$ 6.796.878	$ 6.796.878
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 3.935.200	$ 4.754.731	$ 4.655.271	$ 5.147.110	$ 4.844.415	$ 5.091.480	$ 5.091.480
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 530.700	$ 641.222	$ 624.634	$ 690.628	$ 650.013	$ 683.164	$ 683.164
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.262.000	$ 2.733.076	$ 2.997.120	$ 3.313.772	$ 3.118.893	$ 3.277.957	$ 3.277.957
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 215.200	$ 260.017	$ 253.291	$ 280.052	$ 263.582	$ 277.025	$ 277.025
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 101.790	$ 122.988	$ 223.495	$ 247.108	$ 232.576	$ 244.437	$ 244.437
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 1.773.700	$ 2.143.085	$ 6.711.040	$ 7.420.075	$ 6.983.710	$ 7.339.879	$ 7.339.879
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.583.600	$ 1.913.395	$ 1.086.785	$ 1.201.606	$ 1.130.941	$ 1.188.619	$ 1.434.540
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 27.495.000	$ 33.221.013	$ 32.361.615	$ 35.780.684	$ 34.515.766	$ 36.276.070	$ 36.276.070
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 2.343.800	$ 2.831.912	$ 2.758.653	$ 3.050.110	$ 2.870.737	$ 3.017.145	$ 3.017.145
51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 1.323.270	$ 1.598.850	$ 1.654.630	$ 1.829.445	$ 1.721.858	$ 1.809.673	$ 1.809.673
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales	$ 1.861.570	$ 2.249.254	$ 2.191.068	$ 2.422.559	$ 2.280.091	$ 2.396.376	$ 2.396.376

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
		VIA ENDOSCOPICA	básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops							
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.588.675	$ 1.919.527	$ 1.928.351	$ 2.132.085	$ 2.006.700	$ 2.109.042	$ 2.109.042
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 2.511.300	$ 3.034.295	$ 3.043.448	$ 3.364.994	$ 3.167.103	$ 3.328.625	$ 3.328.625
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.014.971	$ 3.333.509	$ 3.137.469	$ 3.297.480	$ 3.315.494
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 2.468.475	$ 2.982.551	$ 6.325.308	$ 6.993.589	$ 6.582.305	$ 6.918.003	$ 6.918.003
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
		DEL CONDUCTO PANCREATICO , VIA ENDOSCOPICA	especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.							
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.996.760	$ 3.313.374	$ 3.118.518	$ 3.277.562	$ 3.295.468
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.080.400	$ 1.305.400	$ 1.282.651	$ 1.418.166	$ 1.334.765	$ 1.402.838	$ 1.402.838
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.080.400	$ 1.305.400	$ 1.282.651	$ 1.418.166	$ 1.334.765	$ 1.402.838	$ 1.402.838
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.080.400	$ 1.305.400	$ 1.282.651	$ 1.418.166	$ 1.436.218	$ 1.509.465	$ 1.509.465
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 32.600	$ 39.389	$ 45.764	$ 50.599	$ 47.623	$ 50.052	$ 50.052
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O	Honorarios Profesional	$ 32.600	$ 39.389	$ 45.764	$ 50.599	$ 47.623	$ 50.052	$ 50.052

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
		DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA								
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 50.900	$ 61.500	$ 80.800	$ 89.337	$ 84.083	$ 88.371	$ 88.371
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 101.790	$ 122.988	$ 256.076	$ 283.131	$ 266.480	$ 280.070	$ 280.070
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 68.992	$ 76.281	$ 71.795	$ 75.457	$ 75.869
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 68.992	$ 76.281	$ 71.795	$ 75.457	$ 75.869
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 21.542	$ 23.818	$ 22.417	$ 23.560	$ 23.689
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 10.066.560	$ 11.130.112	$ 10.736.641	$ 11.284.210	$ 11.284.210
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 29.528.576	$ 32.648.329	$ 30.728.322	$ 32.295.466	$ 32.471.898

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
			SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.							
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 30.989.337	$ 34.263.422	$ 32.248.434	$ 33.893.104	$ 34.078.263
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.634.682	$ 2.913.041	$ 2.741.729	$ 2.881.557	$ 2.897.299
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO , VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 168.000	$ 185.750	$ 174.826	$ 183.742	$ 184.746
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 67.738	$ 74.895	$ 70.490	$ 74.085	$ 74.490
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.737.756	$ 1.921.353	$ 1.808.361	$ 1.900.587	$ 1.910.970
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.553.126	$ 1.717.217	$ 1.616.230	$ 1.698.658	$ 1.707.937

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 5.637.274	$ 6.232.863	$ 5.866.316	$ 6.165.498	$ 6.199.181
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 140.428	$ 155.264	$ 146.134	$ 153.587	$ 154.426
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 140.428	$ 155.264	$ 146.134	$ 153.587	$ 154.426
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 470.400	$ 520.099	$ 489.512	$ 514.477	$ 517.288
85	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.456.393	$ 3.821.568	$ 3.596.826	$ 3.780.264	$ 3.800.916
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.363.425	$ 2.613.126	$ 2.459.451	$ 2.584.883	$ 2.599.004
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 5.422.787	$ 5.995.715	$ 5.783.755	$ 6.078.727	$ 6.078.727

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
			cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC							
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 5.048.828	$ 5.582.247	$ 5.384.903	$ 5.659.533	$ 5.659.533
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$.5.676.028	$ 6.275.712	$ 5.906.645	$ 6.207.884.	$ 6.241.798
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.149.145	$ 1.270.554	$ 1.195.835	$ 1.256.823	$ 1.263.689
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 568.639	$ 628.717	$ 591.743	$ 621.922	$ 625.319
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 317.822	$ 351.401	$ 330.735	$ 347.602	$ 349.502
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 381.750	$ 461.252	$ 477.381	$ 527.817	$ 496.777	$ 522.113	$ 522.113
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 274.800	$ 332.029	$ 322.470	$ 356.540	$ 335.572	$ 352.686	$ 352.686
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 281.036	$ 310.728	$ 292.454	$ 307.369	$ 309.049

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
97	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 803.081	$ 887.928	$ 835.710	$ 878.331	$ 883.130
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 644.996	$ 713.141	$ 671.202	$ 705.433	$ 709.287
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 716.325	$ 865.504	$ 882.204	$ 975.411	$ 918.048	$ 964.868	$ 964.868
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 7.888.650	$ 9.531.513	$ 880.926	$ 973.998	$ 916.718	$ 963.471	$ 3.822.994
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 8.347.550	$ 10.085.982	$ 900.000	$ 995.087	$ 936.567	$ 984.332	$ 4.021.800
102	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 8.457.550	$ 10.218.890	$ 991.410	$ 1.096.154	$ 1.031.691	$ 1.084.307	$ 4.133.117
103	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.711.100	$ 6.900.474	$ 884.045	$ 977.446	$ 919.964	$ 966.882	$ 2.948.267
104	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 530.700	$ 641.222	$ 624.634	$ 690.628	$ 650.013	$ 683.164	$ 683.164
105	469701	EXTRACCION ENDOSCOPIC	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS	$ 400.400	$ 483.786	$ 1.519.877	$ 1.680.455	$ 1.581.630	$ 1.662.293	$ 1.662.293

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9,28%) * IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5,20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
		A DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO							
106	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 250.900	$ 303.152	$ 370.674	$ 409.836	$ 385.734	$ 405.406	$ 405.406
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.341.170	$ 2.828.734	$ 2.678.998	$ 2.962.039	$ 2.787.846	$ 2.930.026	$ 2.930.026
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.198.400	$ 1.325.013	$ 1.247.091	$ 1.310.693	$ 1.317.853
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	CONTRATO 86-7-20115-23	IPC 2023 *(1+9.28%) * IPC 2024 (1+5.20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20230-24	IPC 2024 (1+5.20%) * IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-7-20198-25	IPC 2025 (1+5,10%)	HISTORICO
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA: Para el análisis del precio histórico se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

El valor histórico se determinó a partir de los contratos correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 aplicando el IPC a cada año.

VIGENCIA	NO. CONTRATO	IPC APLICADO	FUENTE/REFERENCIA
2023	86-7- 20115-23	13,28%	DANE – IPC anual 2022 aplicado a 2023
2024	86-7-20230-24	5,20%	DANE – IPC anual 2023 aplicado a 2024
2025	86-7-20198-25	5,10%	DANE – IPC anual 2024 aplicado a 2025

- Para los ítems 1-8-9-10-13-14-15-19-20-21-22-26-30-34-35-47-56-60-68-69-70-72-73-74-76-77-78-79-81-82-83-84-85-86-89-91-92-93-96-97-98-100-101-102-103 y 110 se tomó como precio histórico el valor definido a partir del promedio histórico ajustado por IPC de los contratos de los años 2023, 2024 Y 2025.
- Para los ítems 2-3-4-5-6-7-11-16-17-23-24-25-27-28-29-31-32-33-36-37-38-39-40-41-42-43-46-49-50-52-53-54-55-57-61-62-63-64-65-66-67-71-87-88-94-95-99-104-105-106 y 108, se adoptó como referencia el precio histórico registrado en el Contrato No. 86-7-20198-25 correspondiente a la vigencia 2025, aplicando un ajuste conforme al IPC del 5,10%, con el propósito de actualizar los valores a las condiciones económicas actuales; lo anterior, en consideración a que las tarifas consignadas en los contratos No. 86-7-20115-23 y 86-7-20230-24 resultan inferiores y no reflejan adecuadamente el comportamiento reciente del mercado, de modo que al promediarlas se obtiene un valor por debajo del reconocido en el contrato más reciente.
- Para los ítems 12-18-44-45-48-51-58-59-75-80-90-107-109-111-112 y 113 no se encontró evidencia de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.

Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o

adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 7.722.669	NO OFERTA	$ 7.722.669
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.535.025	$ 3.681.000	$ 1.535.025
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 432.563	$ 2.241.800	$ 432.563
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 341.934	NO OFERTA	$ 341.934
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 338.275	NO OFERTA	$ 338.275
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Medio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 1.137.905	$ 1.786.100	$ 1.137.905
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 9.899.906	$ 29.000.000	$ 9.899.906
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 979.106	$ 1.963.300	$ 979.106
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.217.624	$ 4.057.400	$ 1.217.624
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 1.077.854	$ 1.787.900	$ 1.077.854
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.639.769	NO OFERTA	$ 12.639.769
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guia hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.924.743	$ 3.435.600	$ 3.435.600
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.344.296	$ 2.400.000	$ 2.400.000
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 6.076.639	$ 4.206.800	$ 4.206.800
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.858.159	$ 1.963.300	$ 1.858.159

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.468.213	$ 2.629.300	$ 1.468.213
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.807.852	$ 29.000.000	$ 12.807.852
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 12.402.540	$ 2.629.300	$ 2.629.300
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 338.767	$ 1.382.800	$ 338.767
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.291.253	NO OFERTA	$ 1.291.253
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 1.291.253	$ 1.963.300	$ 1.291.253
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.045.633	$ 2.944.800	$ 2.944.800
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.240.004	NO OFERTA	$ 3.240.004
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.751.178	$ 10.000.000	$ 3.751.178
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.443.280	$ 1.787.900	$ 1.443.280
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.448.158	$ 4.206.800	$ 4.206.800
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anestesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 9.987.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 9.086.704	$ 7.500.000	$ 7.500.000
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 1.616.650	$ 8.000.000	$ 1.616.650
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 368.696	NO OFERTA	$ 368.696
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.289	$ 2.991.300	$ 417.289

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.308.072	NO OFERTA	$ 1.308.072
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.495.016	$ 2.991.300	$ 1.495.016
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 293.335	$ 3.212.800	$ 293.335
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 3.530.510	NO OFERTA	$ 3.530.510
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 12.159.353	$ 2.629.300	$ 2.629.300
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 12.807.852	$ 29.000.000	$ 12.807.852
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 7.501.787	$ 4.206.800	$ 4.206.800
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.619.521	$ 10.000.000	$ 5.619.521
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 754.015	NO OFERTA	$ 754.015
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.617.916	NO OFERTA	$ 3.617.916
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 305.755	NO OFERTA	$ 305.755
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 269.788	$ 1.382.800	$ 269.788
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.530.442	NO OFERTA	$ 3.530.442
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.802.042	NO OFERTA	$ 3.802.042
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guia hidrofilica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 8.101.103	NO OFERTA	$ 8.101.103

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.311.892	NO OFERTA	$ 1.311.892
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 2.249.969	NO OFERTA	$ 2.249.969
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 40.038.288	$ 30.000.000	$ 30.000.000
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.330.055	$ 3.435.600	$ 3.330.055
51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.811.105	NO OFERTA	$ 5.811.105
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 1.997.355	$ 2.557.800	$ 1.997.355
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 2.644.906	$ 2.557.800	$ 2.557.800
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.327.772	$ 2.557.800	$ 2.327.772
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.673.840	NO OFERTA	$ 3.673.840
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.639.464	NO OFERTA	$ 3.639.464
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 7.635.474	$ 8.000.000	$ 7.635.474
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofilica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 5.447.991	$ 2.557.800	$ 2.557.800

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 3.998.335	$ 2.557.800	$ 2.557.800
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.617.481	$ 4.006.100	$ 3.617.481
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.548.328	$ 3.681.000	$ 1.548.328
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.548.328	$ 3.681.000	$ 1.548.328
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.666.012	$ 2.654.200	$ 1.666.012
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 55.243	$ 83.500	$ 55.243
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 55.243	$ 83.500	$ 55.243
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 97.536	$ 60.900	$ 60.900
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 309.117	$ 294.500	$ 294.500
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 83.282	NO OFERTA	$ 83.282
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 83.282	NO OFERTA	$ 83.282
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional	$ 26.004	NO OFERTA	$ 26.004
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.454.503	NO OFERTA	$ 12.454.503
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS,	$ 35.644.854	$ 1.963.300	$ 1.963.300

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
			SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.			
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica	$ 4.348.183	NO OFERTA	$ 4.348.183
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.180.406	$ 2.557.800	$ 2.557.800
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.208.037	$ 3.666.800	$ 3.208.037
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 202.798	$ 143.300	$ 143.300
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 81.769	$ 758.100	$ 81.769
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.097.699	$ 3.435.600	$ 2.097.699
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 1.874.826	$ 2.629.300	$ 1.874.826
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 2.430.331	NO OFERTA	$ 2.430.331
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 6.804.927	$ 3.666.800	$ 3.666.800
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 169.515	$ 108.000	$ 108.000
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 169.515	$ 108.000	$ 108.000
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 567.834	NO OFERTA	$ 567.834
85	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 4.172.318	NO OFERTA	$ 4.172.318
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de	$ 2.852.963	$ 3.435.600	$ 2.852.963

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
			Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar			
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.709.156	$ 10.000.000	$ 6.709.156
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 6.246.488	NO OFERTA	$ 6.246.488
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 6.851.708	$ 8.500.000	$ 6.851.708
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.565.820	NO OFERTA	$ 7.565.820
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.387.168	NO OFERTA	$ 1.387.168
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 686.422	$ 2.241.800	$ 686.422
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 383.653	NO OFERTA	$ 383.653
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 576.261	$ 3.212.800	$ 576.261
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 389.263	$ 1.963.300	$ 389.263
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 339.247	$ 1.786.100	$ 339.247
97	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 969.424	$ 1.963.300	$ 969.424
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 778.595	NO OFERTA	$ 778.595
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.064.936	$ 3.435.600	$ 1.064.936
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.063.393	$ 3.435.600	$ 1.063.393
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 1.086.418	NO OFERTA	$ 1.086.418
102	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.196.762	NO OFERTA	$ 1.196.762
103	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y	$ 1.067.158	$ 1.787.900	$ 1.067.158

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	UDC	SAN JUAN	MERCADO
			APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.			
104	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 754.015	$ 3.435.600	$ 754.015
105	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	$ 1.834.690	$ 8.000.000	$ 1.834.690
106	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 447.452	$ 3.212.800	$ 447.452
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 3.008.474	$ 2.557.800	$ 2.557.800
108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.233.901	$ 2.557.800	$ 2.557.800
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	$ 1.599.655	$ 2.557.800	$ 1.599.655
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.446.626	$ 530.900	$ 530.900
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 1.620.124	$ 440.600	$ 440.600
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 382.728	$ 414.900	$ 382.728
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 279.509	NO OFERTA	$ 279.509

Nota: Para establecer el valor de mercado mediante el análisis del menor valor cotizado, se tuvo en cuenta el valor de las dos cotizaciones recibidas.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 7.501.500	$ 7.722.669	$ 6.021.290	NO REGISTRA	$ 7.612.084

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.367.389	$ 1.535.025	$ 6.081.086	NO REGISTRA	$ 1.451.207
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 363.822	$ 432.563	$ 513.614	NO REGISTRA	$ 398.193
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 275.343	$ 341.934	$ 297.870	NO REGISTRA	$ 308.639
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 269.931	$ 338.275	$ 251.380	NO REGISTRA	$ 304.103
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Medio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 925.478	$ 1.137.905	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.031.691
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 7.634.794	$ 9.899.906	$ 2.257.241	NO REGISTRA	$ 8.767.350
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 889.891	$ 979.106	$ 345.499	NO REGISTRA	$ 934.499
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.252.919	$ 1.217.624	$ 2.633.844	NO REGISTRA	$ 1.217.624
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 976.573	$ 1.077.854	$ 776.665	NO REGISTRA	$ 1.027.214
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.452.066	$ 12.639.769	$ 6.291.002	NO REGISTRA	$ 12.045.917
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guia hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	NO REGISTRA	$ 3.435.600	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.435.600
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.046.600	$ 2.400.000	$ 2.740.785	NO REGISTRA	$ 3.046.600
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de	$ 5.535.721	$ 4.206.800	$ 2.235.772	NO REGISTRA	$ 5.535.721

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
		ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	intensificador de imagen, guia hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop					
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.683.557	$ 1.858.159	$ 1.472.805	NO REGISTRA	$ 1.770.858
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.306.912	$ 1.468.213	$ 582.984	NO REGISTRA	$ 1.387.562
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.406.052	$ 12.807.852	$ 752.237	NO REGISTRA	$ 12.106.952
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	NO REGISTRA	$ 2.629.300	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.629.300
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 308.611	$ 338.767	$ 414.617	NO REGISTRA	$ 323.689
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.176.311	$ 1.291.253	$ 684.122	NO REGISTRA	$ 1.233.782
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 1.172.967	$ 1.291.253	$ 734.332	NO REGISTRA	$ 1.232.110
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.768.119	$ 2.944.800	$ 854.496	NO REGISTRA	$ 2.856.459
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.886.172	$ 3.240.004	$ 4.378.382	NO REGISTRA	$ 3.063.088
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.341.522	$ 3.751.178	$ 5.362.191	NO REGISTRA	$ 3.546.350
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.243.994	$ 1.443.280	$ 2.164.314	NO REGISTRA	$ 1.343.637
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO,	$ 6.170.901	$ 4.206.800	$ 8.955.781	NO REGISTRA	$ 6.170.901

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
			RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.					
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiologia	$ 8.747.513	$ 7.500.000	$ 4.669.279	NO REGISTRA	$ 8.747.513
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 7.964.275	$ 7.500.000	$ 6.516.183	NO REGISTRA	$ 7.964.275
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 1.440.100	$ 1.616.650	$ 684.122	NO REGISTRA	$ 1.528.375
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 335.877	$ 368.696	$ 538.647	NO REGISTRA	$ 352.286
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 368.214	$ 417.289	$ 614.799	NO REGISTRA	$ 392.751
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.130.811	$ 1.308.072	$ 1.230.314	NO REGISTRA	$ 1.219.441
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.302.005	$ 1.495.016	$ 1.230.314	NO REGISTRA	$ 1.398.511
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 267.224	$ 293.335	$ 325.367	NO REGISTRA	$ 280.279
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiologia, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 3.216.239	$ 3.530.510	$ 585.919	NO REGISTRA	$ 3.373.374
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 10.116.163	$ 2.629.300	$ 3.788.761	NO REGISTRA	$ 10.116.163
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 10.920.434	$ 12.807.852	$ 4.625.510	NO REGISTRA	$ 11.864.143

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.684.954	$ 4.206.800	$ 4.104.733	NO REGISTRA	$ 6.684.954
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 4.997.774	$ 5.619.521	$ 6.888.493	NO REGISTRA	$ 5.308.647
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 671.671	$ 754.015	$ 1.039.104	NO REGISTRA	$ 712.843
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.108.268	$ 3.617.916	$ 1.231.420	NO REGISTRA	$ 3.363.092
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 272.364	$ 305.755	$ 424.473	NO REGISTRA	$ 289.060
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 204.844	$ 269.788	$ 208.246	NO REGISTRA	$ 237.316
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	NO REGISTRA	$ 3.530.442	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.530.442
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	$ 3.802.042	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.802.042
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 7.339.879	$ 8.101.103	$ 2.786.971	NO REGISTRA	$ 7.720.491
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.188.619	$ 1.311.892	$ 887.622	NO REGISTRA	$ 1.250.255
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	NO REGISTRA	$ 2.249.969	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.249.969

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 35.092.589	$ 30.000.000	$ 7.856.167	NO REGISTRA	$ 35.092.589
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 2.966.389	$ 3.330.055	$ 1.528.540	NO REGISTRA	$ 3.148.222
51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	NO REGISTRA	$ 5.811.105	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 5.811.105
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guia hidrofilica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 1.745.989	$ 1.997.355	$ 2.395.327	NO REGISTRA	$ 1.871.672
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 2.356.063	$ 2.557.800	$ 5.990.341	NO REGISTRA	$ 2.456.931
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.053.551	$ 2.327.772	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 2.190.662
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.242.638	$ 3.673.840	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 3.458.239
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.315.494	$ 3.639.464	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.477.479
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP	$ 5.631.381	$ 7.635.474	$ 17.773.460	NO REGISTRA	$ 6.633.427

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
			ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.					
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.	NO REGISTRA	$ 2.557.800	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.557.800
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	NO REGISTRA	$ 2.557.800	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.557.800
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.295.468	$ 3.617.481	$ 684.122	NO REGISTRA	$ 3.456.475
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.375.468	$ 1.548.328	$ 68.772	NO REGISTRA	$ 1.461.898
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.375.468	$ 1.548.328	$ 684.122	NO REGISTRA	$ 1.461.898
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.411.010	$ 1.666.012	$ 7.186.738	NO REGISTRA	$ 1.538.511
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 46.680	$ 55.243	$ 109.599	NO REGISTRA	$ 50.961
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 46.680	$ 55.243	$ 87.486	NO REGISTRA	$ 50.961
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 79.736	$ 60.900	$ 132.678	NO REGISTRA	$ 79.736

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 228.730	$ 294.500	$ 38.698	NO REGISTRA	$ 261.615
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 75.869	$ 83.282	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 79.575
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 75.869	$ 83.282	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 79.575
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional	$ 23.689	$ 26.004	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 24.847
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.207.161	$ 12.454.503	$ 9.448.627	NO REGISTRA	$ 11.830.832
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 32.471.898	$ 1.963.300	$ 1.573.481	NO REGISTRA	$ 32.471.898
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guia hidrofilica	$ 34.078.263	$ 4.348.183	$ 3.499.554	NO REGISTRA	$ 4.348.183
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.897.299	$ 2.557.800	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 2.897.299
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	NO REGISTRA	$ 3.208.037	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 3.208.037
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 184.746	$ 143.300	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 184.746

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 74.490	$ 81.769	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 78.129
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.910.970	$ 2.097.699	$ 1.588.505	NO REGISTRA	$ 2.004.335
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 1.707.937	$ 1.874.826	$ 3.731.576	NO REGISTRA	$ 1.791.382
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	NO REGISTRA	$ 2.430.331	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.430.331
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 6.199.181	$ 3.666.800	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 6.199.181
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 154.426	$ 108.000	$ 120.294	NO REGISTRA	$ 154.426
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 154.426	$ 108.000	$ 98.194	NO REGISTRA	$ 154.426
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 517.288	$ 567.834	$ 331.471	NO REGISTRA	$ 542.561
85	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.800.916	$ 4.172.318	$ 1.140.639	NO REGISTRA	$ 3.986.617
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 2.599.004	$ 2.852.963	$ 1.573.481	NO REGISTRA	$ 2.725.984
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent	$ 6.037.221	$ 6.709.156	$ 5.074.655	NO REGISTRA	$ 6.373.188

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
			autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC					
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 5.620.890	$ 6.246.488	$ 7.841.831	NO REGISTRA	$ 5.933.689
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 6.241.798	$ 6.851.708	$ 6.757.741	NO REGISTRA	$ 6.546.753
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	NO REGISTRA	$ 7.565.820	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 7.565.820
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.263.689	$ 1.387.168	$ 270.678	NO REGISTRA	$ 1.325.428
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 625.319	$ 686.422	$ 770.252	NO REGISTRA	$ 655.871
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 349.502	$ 383.653	$ 534.424	NO REGISTRA	$ 366.577
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 503.727	$ 576.261	$ 996.141	NO REGISTRA	$ 539.994
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 347.085	$ 389.263	$ 498.196	NO REGISTRA	$ 368.174
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 309.049	$ 339.247	$ 492.042	NO REGISTRA	$ 324.148
97	444305 -	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 883.130	$ 969.424	$ 1.966.292	NO REGISTRA	$ 926.277
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 709.287	$ 778.595	$ 1.436.657	NO REGISTRA	$ 743.941
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 935.261	$ 1.064.936	$ 979.223	NO REGISTRA	$ 1.000.099

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 963.471	$ 1.063.393	$ 1.191.842	NO REGISTRA	$ 1.013.432
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 984.332	$ 1.086.418	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 1.035.375
102	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.084.307	$ 1.196.762	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 1.140.535
103	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 966.882	$ 1.067.158	$ 1.710.305	NO REGISTRA	$ 1.017.020
104	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 671.671	$ 754.015	$ 923.316	NO REGISTRA	$ 712.843
105	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	$ 1.662.293	$ 1.834.690	$ 670.077	NO REGISTRA	$ 1.748.492
106	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 372.798	$ 447.452	$ 579.549	NO REGISTRA	$ 410.125
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	NO REGISTRA	$ 2.557.800	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 2.557.800
108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.906.933	$ 2.557.800	$ 3.438.144	NO REGISTRA	$ 2.906.933
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen.	NO REGISTRA	$ 1.599.655	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.599.655

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
			autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC					
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 5.620.890	$ 6.246.488	$ 7.841.831	NO REGISTRA	$ 5.933.689
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 6.241.798	$ 6.851.708	$ 6.757.741	NO REGISTRA	$ 6.546.753
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	NO REGISTRA	$ 7.565.820	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 7.565.820
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.263.689	$ 1.387.168	$ 270.678	NO REGISTRA	$ 1.325.428
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 625.319	$ 686.422	$ 770.252	NO REGISTRA	$ 655.871
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 349.502	$ 383.653	$ 534.424	NO REGISTRA	$ 366.577
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 503.727	$ 576.261	$ 996.141	NO REGISTRA	$ 539.994
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 347.085	$ 389.263	$ 498.196	NO REGISTRA	$ 368.174
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 309.049	$ 339.247	$ 492.042	NO REGISTRA	$ 324.148
97	444305 -	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 883.130	$ 969.424	$ 1.966.292	NO REGISTRA	$ 926.277
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 709.287	$ 778.595	$ 1.436.657	NO REGISTRA	$ 743.941
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 935.261	$ 1.064.936	$ 979.223	NO REGISTRA	$ 1.000.099

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	HISTORICO	MERCADO	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	PRECIO ETIMADO
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.317.853	$ 530.900	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.317.853
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	NO REGISTRA	$ 440.600	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 440.600
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	NO REGISTRA	$ 382.728	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 382.728
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	NO REGISTRA	$ 279.509	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 279.509

Nota: Teniendo en cuenta la guía para la elaboración de estudios previos, se debe verificar las tarifas en el SECOP, el histórico y el mercado. Con base en este análisis comparativo, y buscando la razonabilidad entre dichos valores, se establece lo siguiente:

- Para los ítems 9-12-14-18-44-45-48-51-58-59-73-75-80-90-107-109-111-112 y 113, se estableció como precio estimado el menor valor cotizado, debido a que los valores históricos son superiores y, al promediarlos, el resultado excede los precios de mercado en más de un 20%, lo cual no resulta procedente.
- Para los ítems 13-26-27-28-36-38-49-66-72-74-76-81-82-83-108 y 110, se estableció como precio estimado el valor histórico, debido a que, al promediarlo con el menor valor cotizado, el resultado es significativamente inferior al del último Contrato 86-7-20198-25, lo cual no resulta procedente.
- Para los ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-10-11-15-16-17-19-20-21-22-23-24-25-29-30-31-32-33-34-35-37-39-40-41-42-43-46-47-50-52-53-54-55-56-57-60-61-62-63-64-65-67-68-69-70-71-77-78-79-84-85-86-87-88-89-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105 y 106 se estableció como precio estimado el promedio entre el precio histórico y el valor de mercado.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 7.612.084
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALON ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.451.207
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 398.193
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 308.639

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 304.103
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Medio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 1.031.691
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 8.767.350
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 934.499
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.217.624
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 1.027.214
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.045.917
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 3.435.600
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.046.600
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.535.721
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.770.858
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.387.562
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.106.952
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 2.629.300
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 323.689
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.233.782
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 1.232.110
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.856.459
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.063.088
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.546.350
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.343.637
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT	$ 6.170.901

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
			AUTOEXPANDIBLE METALICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiologia	$ 8.747.513
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 7.964.275
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 1.528.375
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 352.286
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 392.751
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.219.441
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.398.511
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 280.279
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 3.373.374
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 10.116.163
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 11.864.143
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.684.954
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.308.647
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 712.843
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.363.092
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 289.060
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 237.316
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.530.442
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.802.042

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 7.720.491
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.250.255
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 2.249.969
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 35.092.589
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.148.222
51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.811.105
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 1.871.672
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 2.456.931
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.190.662
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.458.239
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.477.479
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 6.633.427
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 2.557.800
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 2.557.800
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.456.475
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.461.898
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS,	$ 1.461.898

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
			ANESTESICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALON ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.538.511
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 50.961
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 50.961
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 79.736
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 261.615
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.575
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.575
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional	$ 24.847
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.830.832
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 32.471.898
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guia hidrofilica	$ 4.348.183
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.897.299
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.208.037
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 184.746
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 78.129
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.004.335
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 1.791.382
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 2.430.331

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guia hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 6.199.181
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 154.426
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 154.426
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 542.561
85	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.986.617
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 2.725.984
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.373.188
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 5.933.689
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 6.546.753
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.565.820
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.325.428
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 655.871
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 366.577
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 539.994
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 368.174
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 324.148
97	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 926.277
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 743.941
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.000.099
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.013.432
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 1.035.375

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 2.557.800
108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.906.933
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen.	$ 1.599.655
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.317.853
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 440.600
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 382.728
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 279.509

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Subintendente **LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**
Estructurador estudio previo

CPS **LUISA FERNANDA ECHEVERRI**
Médico Auditor UPRES – DEQUI

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO "***

Anexos

Aplica	
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- *Solicitud de cotización*
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindio y en el acompañamiento de las funciones de vigilancia, control y seguimiento que ejerce la regional, sobre los procesos de contratación de servicios de salud en nuestra jurisdicción, mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, manifiesto que se han verificado y avalado los siguientes criterios:

- En la actualidad, la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con la capacidad técnica, el talento humano *ni la infraestructura necesarios para la prestación directa de los servicios objeto de contratación.*
- Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio fueron revisadas y analizadas de manera conjunta con los equipos responsables de la estructuración de la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud, previa coordinación con la Regional.
- Los servicios, códigos CUPS e inclusiones descritos en el estudio fueron analizados conforme al marco legal del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en especial lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025; así mismo, las dependencias de referencia, auditoría de cuentas y los profesionales de la salud (concurrencia, coordinación médica, entre otros) emitieron las recomendaciones pertinentes.
- Se realizó el acompañamiento y la orientación técnica al estructurador del proceso en la definición de los criterios económicos, teniendo en cuenta el análisis de mercado y la disponibilidad de proveedores en la jurisdicción.
- Las demás condiciones establecidas en el estudio previo fueron revisadas considerando las recomendaciones formuladas por el Área de Aseguramiento en Salud No. 3.

En atención a lo anterior, se concluye que la única forma de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de prestación de servicios de salud de esta Unidad es mediante la celebración de un acuerdo de voluntades con un proveedor de servicios y tecnologías en salud.

En consecuencia, los profesionales y servidores que certificamos la existencia de la necesidad, recomendamos la adopción y validación de los criterios anteriormente descritos.

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Subintendente **LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**
Estructurador estudio previo

Dra. **ANGELA INES GUTIERREZ ARENAS**
Asesor de los aspectos técnicos del presente estudio

ANEXO N° 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, de acuerdo al grupo a ofertar, el oferente, deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento y deben ofertar el 95% de los ítems solicitados:

*ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL **95% DE LOS ÍTEMS es decir 107 items de 113,** RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:*

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	OFERTA SI	OFERTA NO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología		
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop		
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos		
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos		
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Mediio de contraste, Toxina Botulimica)		
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos		
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia		
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.		
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma		
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip		
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop		
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop		
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.		

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	OFERTA SI	OFERTA NO
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.		
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip		
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife		
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos		
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.		
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador		
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible		
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología		
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)		
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor		
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos		
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos		
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.		
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador		
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos		
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos		
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife		
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO),, ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip		

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	OFERTA	
				SI	NO
			endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.		
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES		
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos		
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos		
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia		
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible		
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma		
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.		
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.		
51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal		
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.		
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops		
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia		
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia		
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.		
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.		
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.		
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	OFERTA	
				SI	NO
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO		
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional		
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional		
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional		
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono		
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional		
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional		
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional		
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip		
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.		
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica		
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional		
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional		
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.		
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal		
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofilica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.		
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional		

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	OFERTA	
				SI	NO
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional		
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos		
85	516101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar		
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC		
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable		
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip		
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.		
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia		
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops		
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.		
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia		
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop		
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop		
97	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips		
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip		
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips		
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops		
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip		
102	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip		
103	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
104	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.		
105	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO		
106	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop		
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.		

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	OFERTA	
				SI	NO
108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.		
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)		
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey		
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.		
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos		

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la		

	información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**		
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.		
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas. Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS), Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.		
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:		

	➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.			
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional			
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. **El contratistauna vez inicie la ejecución entregara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos**			
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios**.			
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada			

	que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.		
10	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista** garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".* y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el **contratista,** debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."		
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta**: Nombre Teléfonos Correo electrónico		
13	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos		

	requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:		
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
17	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.		
18	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.		
19	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, el proponente seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante.		

	4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: ❖ Diagnóstico ❖ Tratamiento realizado Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
20	**EL PROPONENTE** deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **<u>Diligenciar la siguiente información</u>** • **Horarios de Atención:** • **Modalidad para la asignación de citas:** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • **Notificación de citas o recordatorios SI ___ NO ___** • **Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos:** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • **Entrega de resultados:** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • **Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:**		

	Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ **NOTA 1:** el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1) **NOTA 2:** Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.		

ANEXO 2.1

DEMAS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

Lo referente a este anexo se encuentra descrito en las páginas 03 a la 18 este estudio previo

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIO	Tiempo	CUMPLE	
			SI	NO
1	Oportunidad en la prestación del servicio de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles.		
2	Oportunidad en la prestación del servicio de consulta de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles		
3	Oportunidad en la realización de exámenes o procedimientos, una vez recibida la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles		

ANEXO Nro. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 7.612.084
2	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALON ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.451.207
3	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 398.193
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 308.639
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 304.103
6	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Medio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 1.031.691
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 8.767.350
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 934.499
9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.217.624
10	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 1.027.214
11	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo.	$ 12.045.917

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
			endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 3.435.600
13	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.046.600
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.535.721
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.770.858
16	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.387.562
17	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.106.952
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 2.629.300
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 323.689
20	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.233.782
21	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 1.232.110
22	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.856.459
23	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.063.088
24	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.546.350
25	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.343.637
26	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.170.901
27	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 8.747.513
28	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 7.964.275
29	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 1.528.375
30	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 352.286
31	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 392.751
32	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.219.441

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
33	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.398.511
34	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 280.279
35	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiologia, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 3.373.374
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 10.116.163
37	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 11.864.143
38	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.684.954
39	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.308.647
40	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 712.843
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.363.092
42	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 289.060
43	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 237.316
44	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.530.442
45	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.802.042
46	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 7.720.491
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.250.255
48	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 2.249.969
49	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 35.092.589
50	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.148.222
51	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.811.105
52	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 1.871.672

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
53	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 2.456.931
54	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.190.662
55	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.458.239
56	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.477.479
57	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 6.633.427
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guia hidrofilica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 2.557.800
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guia hidrofilica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 2.557.800
60	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.456.475
61	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.461.898
62	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.461.898
63	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.538.511
64	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 50.961
65	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 50.961
66	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 79.736
67	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 261.615
68	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.575
69	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.575
70	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional	$ 24.847
71	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.830.832

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
72	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 32.471.898
73	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guia hidrofilica	$ 4.348.183
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.897.299
75	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.208.037
76	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 184.746
77	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 78.129
78	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.004.335
79	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 1.791.382
80	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 2.430.331
81	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 6.199.181
82	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 154.426
83	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 154.426
84	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 542.561
85	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.986.617
86	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 2.725.984
87	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.373.188
88	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 5.933.689
89	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 6.546.753
90	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.565.820

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
91	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.325.428
92	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 655.871
93	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 366.577
94	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 539.994
95	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 368.174
96	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 324.148
97	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 926.277
98	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 743.941
99	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.000.099
100	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.013.432
101	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 1.035.375
102	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.140.535
103	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTESICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.017.020
104	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 712.843
105	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	$ 1.748.492
106	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 410.125
107	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 2.557.800
108	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.906.933
109	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	$ 1.599.655
110	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.317.853
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 440.600
112	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 382.728

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INFORMACIÓN ECONÓMICA	

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ETIMADO
113	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 279.509

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL
(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV), Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SE ACLARA QUE

						LA PÓLIZA DEBE SER EXCLUSIVA PARA EL CONTRATO Y EL ASEGURADO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3, CON EL NIT 900.339.410-8 // BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS) **NOTA 1**: SI LLEGADO EL CASO EL CONTRATISTA, APORTA LA PÓLIZA GLOBAL O ANUAL, ESTA SE DEBE **ENDOSAR**, LO QUE SIGNIFICA QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, ES **ASEGURADO ADICIONAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**, IGUALMENTE PARA QUE LA PÓLIZA GLOBAL SEA ACEPTADA DEBE CUMPLIR EL PLAZO Y LOS AMPAROS SOLICITADOS POR LA RASES 3. **NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA, MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE MOTIVADO, DEMUESTRE DIFICULTADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS O LEGALES PARA ADQUIRIR O ENDOSAR UNA PÓLIZA ESPECÍFICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, PODRÁ PRESENTAR UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA DE SU PÓLIZA GLOBAL, SIEMPRE QUE: A) EL CERTIFICADO INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA PÓLIZA GLOBAL CUBRE EL CONTRATO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, INCLUYENDO EL NÚMERO DE CONTRATO. B) LA PÓLIZA GLOBAL TENGA UN VALOR ASEGURADO MÍNIMO DE 200 SMMLV, SIN DEDUCIBLES QUE AFECTEN LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA. C) LA PÓLIZA INCLUYA CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. D) SE ADJUNTE COPIA DEL CLAUSULADO COMPLETO DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, EXCLUSIONES Y VIGENCIA. EN NINGÚN CASO LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA GLOBAL EXONERARÁ AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD FRENTE A SINIESTROS O DAÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS CONFORME AL VALOR ASEGURADO EXIGIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

POLICÍA NACIONAL

No.		1	2	3	4	5	6
Clase		General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido; y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia; constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

POLICÍA NACIONAL

No.		7	8	9	10	11
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

(las siguientes obligaciones se aplicarán en la ejecución)

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

2. Prestar los servicios de manera directa, encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual, salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas, en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.

3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad y accesibilidad, conforme a lo pactado, observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

4. Atenderá todos los eventos susceptibles en el/los nivel(es) de complejidad contratado(s), con talento humano idóneo, infraestructura, dotación y estándares conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones).

5. Remitirá al afiliado a IPS habilitada cuando la complejidad exceda el alcance del contrato, garantizando continuidad, oportunidad y seguridad. Se abstendrá de remisiones injustificadas; las irregularidades serán evaluadas por el Supervisor para traslado a la Regional, sin perjuicio de acciones contractuales.

6. Responderá oportuna y motivadamente a solicitudes del CONTRATANTE sobre revisión de medicamentos, sustentadas en la condición clínica del afiliado.

7. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.

8. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015

9. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica.

10. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual, los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.

11. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.

12. Cumplir con las exigencias legales y éticas contenidas en la Resolución 0839 de 2017 o norma que lo adicione, modifique o sustituya para la custodia y gestión de la historia clínica de los pacientes, garantizando en todo momento la reserva legal a la que se encuentra sometido dicho documento.

13. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 20231510000000010-5 de 2023.

14. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilanda y reactivovigilanda, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.

15. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.

16. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.

17. Las partes se sujetan la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.

18. EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.

19. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

20. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

21. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.

22. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

23. EL CONTRATISTA debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas que modifiquen, adiciones.

24. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

25. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

26. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

27. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

- **EL CONTRATISTA,** no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

29. **El CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

30. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

31. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones:

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

2. **LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 MIC XXXXXX 2026** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"*** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXXX 2026** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC XXXX 2026** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2025** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad .

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2025** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año)..

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

La entidad ..... Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Mínima Cuantía No **PN RASES N°3 MIC 2026**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"***

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ❑ C.0 O C.E D): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.0 O C.E. O) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación PN RASES N°3 MIC 2026 como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de Ibagué Tolima.

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).